



Entre la gente, Enrique Chiu.

Transformar para Defender

Memoria, Derechos y Rendición de Cuentas

CNDH: Ruta de la
Transformación
¿Por qué son importantes
los medios alternativos o
independientes y no solo
los tradicionales?

Precisiones a la solicitud
de información del
Comité contra la
Desaparición Forzada
de la ONU

Hilar la resistencia ante
la desmemoria: las
costureras y el primer
movimiento laboral
en México dirigido por
y para mujeres



Enrique Chiu (1981)

Artista plástico, Doctor Honoris Causa, activista, licenciado en Mercadotecnia y en Diseño y Artes Audiovisuales. Su trabajo pictórico se ha expuesto en galerías de México, EE. UU., Europa, Medio Oriente y América del Sur. Preside el Colegio de Publirrelacionistas de Baja California, ha recibido el reconocimiento nacional por Concanaco 2024 "Galardón México muy Mexicano", la presea "Consagrados de México" 2024 en Jalisco. Reconocido como Forjador del año 2023 en Tijuana por Grupo Madrugadores, reconocido por la Junior Chamber International dentro de los 10 jóvenes más sobresalientes del mundo TOYP 2019 en Estonia. Artista del Paseo de la Fama en Tijuana, ponente de la 18 Cumbre Mundial del Premio Nobel de la Paz en Corea del Sur, embajador de Paz del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. Mención honorífica en The Global Art Awards en Dubai 2018, embajador de Culturalmente Responsable A. C., reconocimiento "Francisco Tenamaxtli" 2022 por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, embajador de Paz Marsanto, cofundador del Centro Cultural de Desarrollo Creativo en Guadalajara, Jalisco, productor del documental *Un mundo sin muros*, director del programa nacional Proyecto Cultura Mx, creador del Mural de la Hermandad en el muro fronterizo entre EE. UU. y México, director del Festival Internacional "El Principito", director de Galerías "Chiu Gallery" Guadalajara, San Miguel de Allende, Pasadena y Tijuana.



COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Presidenta de la CNDH

Ma. del Rosario Piedra Ibarra

Secretario Ejecutivo

Francisco Estrada Correa



DIRECCIÓN EDITORIAL DE PERSPECTIVA GLOBAL

Director de Promoción y Divulgación

José Antonio Ávila Aguirre

Colaboradores

José Eduardo Pérez Moreno, Beatriz Mejía Escobar, Juan Antonio Lara Contreras, Iván Vega Pérez, Alejandro León Montelongo.

Diseño editorial

Atenayhs Castro Briones, Dirección de Promoción y Divulgación y Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos.

Para colaboraciones en *Perspectiva Global*, favor de comunicarse a la siguiente dirección:

se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son responsabilidad de las y los autores y no de la CNDH, que los reproduce con un carácter informativo.

Editor responsable: José Antonio Ávila Aguirre.

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos #1922
Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01049,
Ciudad de México.

Tel.: (55) 1719 2000, Exts. 8712, 8718 y 8723
Lada sin costo: 800 715 2000.

Reserva de Derechos al uso exclusivo
04-2022-092712462400-102. ISSN, en trámite; ambos
otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
Certificado de Licitud de Título y Contenido por la Comisión
Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas,
en trámite. Color Printing Forever, S.A.S. de C.V.,
Jesús Urueta núm. 176 bis, Colonia Barrio
San Pedro, Demarcación Territorial Iztacalco,
C.P. 08220, Ciudad de México. Tel.: 55 56 96 25 02.
colorprinting017@yahoo.com
Tiraje de 2,000 ejemplares.

Edición de octubre de 2025.

Consulta más números





2 Mensajes de la CNDH

- Rendición de cuentas al pueblo sobre nuestra transformación: ¿Por qué es importante hablar con medios alternativos o independientes y no solo con los tradicionales?
- Precisiones de la CNDH frente a la solicitud de información del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU: por un análisis verdadero del contexto mexicano

10 CNDH en cifras

- Desaparición forzada a la baja

11 ¿Sabías que...?

- ¿Qué sí compete a la CNDH y qué no?

12 Artículos del mes

- La residencia médica es trabajo: del movimiento social a la justiciabilidad (segunda entrega)
- De cómo se olvidó la defensa y cuidado de la vida en el hábitus de la salud

17 Memoria Histórica

- Hilar la resistencia ante la desmemoria: las costureras y el primer movimiento laboral en México dirigido por y para mujeres
- Activista, ideóloga y periodista: Dolores Jiménez y Muro y la revolución intelectual.

27 Actualidad en derechos humanos

- **Nacional:** Derecho a la protección y a la reinserción social
Acciones de las Comisiones Estatales
- **Internacional:** Derecho a la protección
Acciones de las Defensorías del Pueblo

31 Verdades y mentiras sobre la CNDH

- VERDAD: La nueva CNDH está al servicio del pueblo

33 La CNDH en acción

- A 11 años del caso Ayotzinapa, la CNDH reafirma su compromiso con las víctimas y la verdad
- La CNDH se solidariza con las y los afectados por las fuertes lluvias en los estados de Veracruz, Hidalgo y Puebla y aporta 70 millones de pesos para la atención de la emergencia
- La CNDH frente a la tortura: memoria, justicia y no repetición
- La capacitación como herramienta clave para prevenir violaciones a derechos humanos

39 La CNDH cerca de ti

- Los impactos del neoliberalismo en los Desca
- CNDH e instituciones de educación superior convocan al concurso de ensayo: *Pedagogías transformadoras para una educación en derechos humanos y cultura de paz*
- Sembrar conciencia: el maíz como patrimonio biocultural y un derecho del pueblo
- La CNDH presente en la 5.ª Feria por la Democracia en la Unam y en la XXV Feria Internacional del Libro en el Zócalo de la Ciudad de México

45 CNDH en la educación

- La CNDH analiza la violencia política de Estado y su conexión con la imposición del neoliberalismo en México

47 #Juventudes y DD. HH.

- La voz joven en las universidades: importancia de la memoria para la participación estudiantil

RENDICIÓN DE CUENTAS AL PUEBLO SOBRE NUESTRA TRANSFORMACIÓN:

¿Por qué es importante hablar con
medios alternativos o independientes
y no solo con los tradicionales?

El pasado 6 de octubre de 2025, Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la CNDH, ofreció una entrevista para el programa *Café con Grace*, del canal de YouTube de *Ahora Tabasco Noticias*. En ella expuso qué ha cambiado en la Comisión Nacional desde su llegada, el fin del dispendio, la emisión de recomendaciones de fondo, la diferencia entre desaparición forzada y por particulares, y la ruta hacia una Defensoría del Pueblo con recomendaciones vinculantes.

¿Por qué importa esta entrevista?

Rendir cuentas al pueblo implica ampliar y diversificar los canales a través de los cuales las y los servidores públicos pueden comunicarse con la población. Es así, en los últimos años, con el aprovechamiento de las nuevas tecnologías ha surgido una gran cantidad de medios alternativos o independientes que, a través de muy diversas plataformas, construyen sus propias audiencias y democratizan el acceso a la comunicación y a la información, de ahí la importancia de no centrarse únicamente en los medios tradicionales e impresos y abrir el discurso a todos los micrófonos de divulgación social.

En México, durante décadas, la conversación pública sobre derechos humanos estuvo mediada por grandes consorcios con intereses económicos y políticos que distorsionaron y manipularon la agenda de temáticas de interés nacional, reduciendo la discusión sobre los derechos del pueblo a una narrativa en función de las coyunturas y los intereses del gobierno en turno, o de unos cuantos.

Hablar a través de las plataformas comunitarias, locales y regionales, en vez de hacerlo en los consorcios viciados por el neoliberalismo (televisoras y radiodifusoras dominantes) restituye la posibilidad de establecer una comunicación horizontal con la ciudadanía, haciendo valer su derecho a informarse con un lenguaje claro, accesible y verificable, sin intermediarios.

Recuerda:

Tienes derecho a la comunicación: a exigir información veraz, completa y accesible; a opinar sobre los contenidos mediáticos y a exigir derecho de réplica en caso de que lo requieras.

Derechos de las audiencias: la CNDH te orienta para que sepas qué exigir a los medios y cómo hacerlo: <https://goo.su/rDEqcW>

En este diálogo, la maestra Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), informa, en un ejercicio voluntario de rendición de cuentas, sobre lo que se está transformando en la Comisión Nacional para erradicar la simulación que coptó por muchos años a este organismo autónomo y convertirlo en una verdadera Defensoría de los Derechos del Pueblo.

LA RUTA DE LA TRANSFORMACIÓN

Cambiar estructuras

Rosario es contundente: La transformación no es discurso: es operación institucional que comenzamos el mismo día de nuestra llegada.

- **Austeridad y fin del dispendio:** se eliminaron gastos suntuarios (teléfonos satelitales, camionetas blindadas, cocina privada), se terminó la contratación por *outsourcing* y se bajaron los salarios de los altos funcionarios para mejorar los salarios del personal operativo.
- **Se hizo un reordenamiento de procesos y cambios estructurales** para que la CNDH funcione como una verdadera defensoría efectiva y no como una oficina de ornato y simulación.
- **Se imparte capacitación continua al personal en materia de derechos humanos** –con enfoques de lectura crítica y lenguaje ciudadano– para que el cambio no sea solo administrativo, sino estructural dentro de la institución y en la atención que se brinda a la ciudadanía.

Esta transición ha logrado desplazar el viejo modelo burocrático y acercar a la institución con las víctimas y las personas.

El cambio a la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo: ¿Qué significa en la práctica?

La propuesta de creación de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo plantea rediseñar atribuciones y herramientas para que la defensoría investigue, acompañe y garantice derechos con mayor eficacia.¹

- **Enfoque en víctimas (no en trámites),** acompañamiento, lenguaje claro y resoluciones más útiles.
- **Dejar de ser un “ornamento para simular” y convertirse en un mecanismo vivo de protección,** accesible, con puertas abiertas y cercano al pueblo, a quien le rinde cuentas.

La CNDH nació y maduró en un contexto neoliberal que la diseñó para simular ante los ojos del extranjero la existencia de una institución que aparentemente vigilaba al Estado para defender a los ciudadanos ante cualquier abuso, con supuesta autoridad moral, pero sin capacidad real de intervención ni de sanción. Una mera simulación burocrática y onerosa: mucha formalidad, poca o nula protección real; énfasis en imagen, pero sin resultados.

Recomendaciones más relevantes

La administración de la maestra Piedra Ibarra se caracterizó desde el inicio de su gestión por hacer el trabajo que todas y todos sus antecesores no hicieron. De ahí que de las primeras acciones que se realizaron fue la creación de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el pasado reciente, mediante la cual se ha hecho un arduo trabajo para investigar y documentar la violencia política ejercida por el Estado, desde 1951 a 2016. Sin embargo, su trabajo no solo se ha enfocado con eficacia y eficiencia se actúa en el pasado. Para atender a las víctimas con prontitud y, en la medida de lo posible, intervenir antes de que se concreten las violaciones a los derechos humanos.

En tan solo 6 años, esta CNDH ha emitido, por mucho, más recomendaciones que cualquier otra gestión. Únicamente durante 2023 se emitieron 369 recomendaciones, lo que equivale a más de una recomendación al día, y durante 2024, se

¹ Propuesta de creación de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, disponible en <https://goo.su/B7eFGxt>

emitieron 317, muestra del arduo trabajo que se lleva a cabo en esta reformada Comisión Nacional.

Algunas de las recomendaciones que por su carácter histórico resultan más relevantes son:

La **Recomendación General 46/2022** aborda violaciones graves a los derechos humanos cometidas por el Estado mexicano entre 1951 y 1965, en particular aquellas relacionadas con el derecho a la democracia, la protesta social y la libertad de expresión. La CNDH documentó que durante ese periodo se desarrolló una estrategia represiva sistemática contra los movimientos sociales, campesinos, estudiantiles y sindicales, en la que participaron distintas corporaciones de seguridad, como la Dirección Federal de Seguridad (DFS), el Ejército Mexicano y policías estatales y municipales. Estas instituciones utilizaron la detención arbitraria, tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas como métodos para contener la movilización ciudadana y mantener el control político del régimen.²

La **Recomendación 98VG/2023** aborda la violencia política de Estado durante el periodo de la “Guerra Sucia” –se documentó al inicio 814 víctimas, cifra que, al dejar abierta la posibilidad de que más personas que no estuvieran incluidas previamente pudieran acercarse a la CNDH, acreditar su condición de víctima y sumarse al reconocimiento oficial, llegó a más de 900 víctimas reconocidas que fueron olvidadas–. Tal recomendación estudia las prácticas represivas sistemáticas cometidas por autoridades del Estado. Esas violaciones no fueron casos aislados, sino parte de una estrategia institucional estructurada, destinada a controlar y aniquilar la disidencia política en distintos estados del país. Además, este documento propone medidas de

¿Qué es una recomendación de la CNDH y para qué sirve?

Es un instrumento público mediante el cual la CNDH investiga, señala violaciones a derechos humanos y propone medidas de reparación a las autoridades federales, estatales o municipales responsables, así como cambios estructurales de fondo que la misma Comisión identifica para la no repetición.

No es una sentencia judicial, es decir, no es obligatoria, pero marca una ruta de reconocimiento, reparación y cambio institucional.

reparación, atención a las víctimas y su derecho a la verdad, así como la incorporación de mecanismos para garantizar que nunca vuelvan a repetirse esas prácticas.³

Desaparición forzada vs. desaparición por particulares

En la entrevista también se abordó la diferencia entre la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares. Dicha diferencia es esencial para comprender las responsabilidades del Estado y las rutas que tienen las víctimas para acceder a la justicia.

La **desaparición forzada** ocurre cuando el Estado, a través de sus agentes o con su consentimiento, priva de la libertad a una persona y niega posteriormente información sobre su paradero. En México, estas violaciones fueron cometidas en el pasado por instituciones de seguridad del Estado, como la Dirección Federal de Seguridad

2 Recomendación General 46/2022, <https://goo.su/FkJSO>

3 Recomendación 98VG/2023, <https://goo.su/daRoc>

(DFS), corporaciones policiales de distintos niveles de gobierno, e incluso, el ejército.

La **desaparición por particulares** son cometidas por actores no estatales –en muchos casos vinculados a la delincuencia organizada– que actúan sin relación directa con el Estado.

Ambas son dolorosas para las familias y representan una herida abierta en el tejido social, pero siguen rutas institucionales de investigación y judicialización distintas: mientras la desaparición forzada involucra directamente a autoridades y puede ser investigada con la intervención de organismos como la CNDH, las desapariciones por particulares corresponden a las fiscalías y ministerios públicos, encargados de la investigación penal. Aun así, la CNDH puede acompañar a los familiares en estos casos, vigilando que las autoridades competentes respeten el debido proceso, actúen con diligencia y no revictimicen a quienes buscan a sus seres queridos.

Autonomía real y obligatoriedad de las recomendaciones

La autonomía no se presume ante los poderes fácticos, se acredita frente a las víctimas. Emitir recomendaciones a Sedena, Marina o Guardia Nacional –cuando corresponde– y exigir su cumplimiento es muestra de esa autonomía y así la ejerce esta CNDH.

Hoy, la ley prevé que, si una autoridad no cumple una recomendación, el Senado debe llamarla a comparecer para explicar el incumplimiento. Sin embargo, en el pasado se prestaba a mediaciones entre el Senado y las autoridades, donde se mercantilizaban los derechos humanos. Por eso, y sobre todo por una mejor garantía y protección para las personas, una de las propuestas de reforma que propone esta gestión es que las recomendaciones sean vinculantes –obligatorias–, para terminar con la simulación.

Reforma: hacia la Defensoría del Pueblo con recomendaciones vinculantes

Algunos de los objetivos centrales de la propuesta presentada desde el 2023, y que se encuentra en revisión por parte del Congreso de la Unión son:

- **Convertir la CNDH en Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo.**
- **Hacer vinculantes las recomendaciones.**
- **Fortalecer su autonomía eligiendo a la presidencia por voto popular.**
- **Rendir cuentas al pueblo.**

México está dejando atrás el periodo neoliberal y su larga estela de simulación y afectaciones a los derechos humanos. La entrevista con Rosario Piedra Ibarra da cuenta de una transformación institucional: austeridad con sentido, prioridad a víctimas, acercamiento a medios comunitarios, memoria histórica y cambio de estructuras para que la defensa de derechos sea real, cercana y útil. **PG**



Si quieres consultar la entrevista completa visita este enlace:

<https://goo.su/3tZzM71>



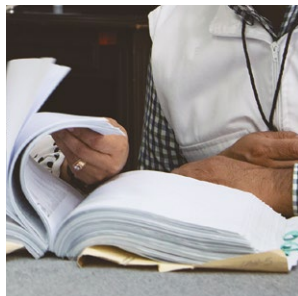


Foto: CNDH

Precisiones de la **CNDH** frente a la solicitud de información del **Comité contra la Desaparición Forzada** de la **ONU**: por un análisis verdadero del contexto mexicano

La desaparición forzada ha sido, en la historia de México, una fuente de dolor colectivo durante muchos años.

La CNDH parte de un principio fundamental: la desaparición de personas es una violación grave a los derechos humanos y, por tanto, su atención exige empatía, compromiso y trabajo permanente colocando en todo momento a las víctimas en el centro de nuestro actuar. Sin embargo, encarar el fenómeno como actualmente aqueja a México mediante la aplicación de estrategias y políticas públicas que verdaderamente ofrezcan soluciones al desafío, solo es posible si se realizan análisis verdaderos e integrales que aborden la situación y necesidades reales del pueblo mexicano.

En recientes fechas se ha identificado un esfuerzo coordinado desde algunos espacios mediáticos para generar una visión acotada y políticamente interesada sobre las causas de las desapariciones, el actuar de las instancias del Estado mexicano y el papel que deben desempeñar las organizaciones internacionales.

Lejos de negar el desafío que enfrenta México en materia de desaparición de personas, esta Comisión Nacional considera inadecuado y riesgoso que se pretenda imponer la idea de que la respuesta a los problemas en México sea la intervención de organismos extranjeros.

La solicitud de información del CED

En abril de este año, el Comité contra la Desaparición Forzada (CED) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) hizo pública la activación para México del artículo 34 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas argumentando que la desaparición de personas en México es generalizada y sistemática.¹ Esta activación significa que se abre la posibilidad de que el caso mexicano sea remitido a la Asamblea General de Naciones Unidas, lo que puede acarrear presión

¹ "El Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU aclara su procedimiento en virtud del artículo 34 de la Convención", OHCHR: <https://goo.su/gLO1mYG>

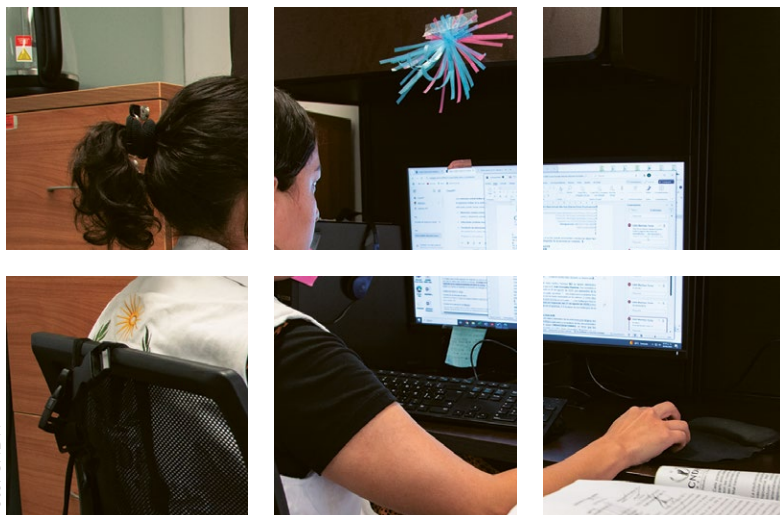


Foto: CNDH

Todas estas afirmaciones son falsas. No existe desde la CNDH ninguna agenda para ocultar o maquillar cifras; se actúa con transparencia, honestidad y ética de servicio público. La realidad es que las instituciones del Estado mexicano compartimos la información solicitada a la Cancillería y esta se encargó de responder al Comité en tiempo y forma.

política para nuestro país. De ahí lo preocupante de que se generen perspectivas internacionales que disten de la realidad y de las necesidades nacionales.

El CED señaló que se encontraba evaluando la situación de la desaparición forzada en México, para lo cual requirió al Estado información al respecto y aseveró que las desapariciones en México eran forzadas, sistemáticas y generalizadas. El Gobierno de México, a través de la Cancillería, rechazó la interpretación realizada por el CED,² así como también lo hizo esta Comisión Nacional³ señalando nuestro desacuerdo, pues estamos seguros de que no toma en cuenta el contexto real de las condiciones sobre las desapariciones en México, mismas que no tienen que ver con la aquiescencia del Estado, sino con complejos fenómenos criminales en ciertas regiones del país.

Campaña para tergiversar

Ante esta solicitud de información del CED, ciertos medios de comunicación y grupos en redes sociales se han empeñado en difundir falsos discursos sugiriendo que las instancias de gobierno y organismos autónomos se muestran omisos ante el

fenómeno de la desaparición forzada y no trabajan para prevenirlo ni atender a las víctimas.

Por ejemplo, un diario⁴ afirmó que, en torno al tema de las desapariciones forzadas, “el gobierno del país retiene información al respecto” y que el Estado “se mantiene en silencio frente al requerimiento de la ONU”. Aseveró, además, que el Estado mexicano no presentó al CED la información solicitada para el 18 de septiembre, fecha que el Comité estipuló como límite para su envío. El texto incluso menciona que el informe del Estado mexicano “llegará; aunque tarde y con números maquillados”.

Precisiones a la solicitud de información del CED

La CNDH invita a entender el contexto histórico que da origen a la solicitud del CED.

- **En primer lugar**, el CED está conformado por diez personas que actúan en su capacidad de expertas y expertos en temas de derechos humanos. En este sentido: las lecturas que hace el Comité de la situación de desaparición de personas en México están medidas por las propias experiencias y visiones de cada uno de sus integrantes. Su opinión no representa lo que pueda

2 Secretaría de Relaciones Exteriores. “México rechaza que en nuestro país haya desapariciones forzadas sistemáticas y generalizadas por parte del Estado”. <https://goo.su/Go8M64>

3 CNDH. Comunicado DGDDH/070/2025, <https://goo.su/MJvHu>

4 “El Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada pide respuestas al gobierno mexicano”, *El Financiero*, 29 de septiembre de 2025, <https://goo.su/9korVn>

MENSAJES DE LA CNDH

opinar la comunidad internacional, y puede estar sujeta a debate y a contrargumentos.

- **En segundo lugar**, los elementos presentados por el Comité se sustentan, en gran medida, en hechos ocurridos en etapas previas a 2019 con base en la situación de políticas de seguridad inadecuadas que imperaban durante las administraciones de los expresidentes Enrique Peña Nieto y Felipe Calderón Hinojosa, marcadas por la mal llamada “Guerra contra las drogas”, que fue el contexto facilitador del alza sin precedentes de las desapariciones en México en los últimos años.
- **En tercer lugar**, la lectura del CED pareciera minimizar avances importantes de diversas instancias del Estado mexicano, y poco o nada menciona sobre el trabajo de la CNDH en años recientes. Esta CNDH ha insistido en que, hoy, las desapariciones de personas no son consecuencia de una política de Estado, como sí ocurría en el pasado, durante la llamada “guerra contra el narco” y durante el periodo de violencia política de Estado conocido como “Guerra Sucia”, como se identificó en la *Recomendación General 46/2022*⁵ y en la *98VG/2023*,⁶ emitidas por la actual administración de este organismo nacional hace tres y dos años, respectivamente. Estas investigaciones, que resultaron en recomendaciones fundamentales para México, no son contempladas por los documentos del CED, lo cual puede obedecer a la ignorancia del Comité o a la decisión de omitirlas de su análisis; ambas situaciones son graves.
- **En cuarta instancia**, el CED dibuja una crisis de desapariciones basada en hechos ocurridos principalmente en los sexenios 2006-2012 y 2012-2018. Sin embargo, de acuerdo con los datos de esta CNDH, entre 2009 y agosto de 2025 se integraron 396 expedientes por presuntos hechos violatorios de desaparición forzada o involuntaria de personas; de los cuales, la gran mayoría, 272 que representan el 68.6%, están concentrados entre 2009 y 2011, y solo 46 expedientes, el 11.6 %, se registraron en el periodo 2020–2025, lo cual refleja una clara tendencia a la baja que tampoco fue considerada por el CED.

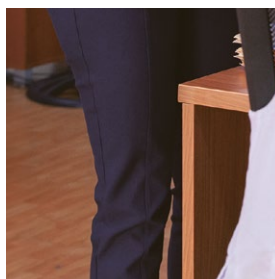
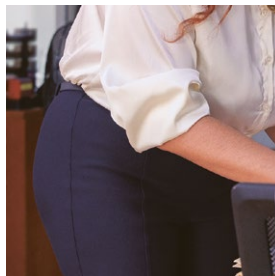
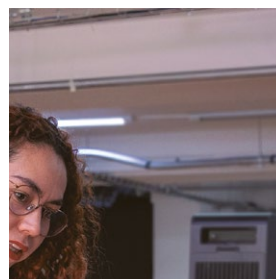


Foto: CNDH

Acciones de la CNDH

Este organismo autónomo recuerda, además, que desde 2019 ha desarrollado acciones concretas con la finalidad de romper con la simulación institucional que privaba en el pasado hasta antes de que la maestra Piedra Ibarra tomara el liderazgo de esta institución. Desde que inició su gestión se atienden con mayor eficacia las crisis de desapariciones, ya que una de las primeras acciones que implementó fue la creación, en 2020, de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente, misma que dio paso a la emisión de la ya citada *Recomendación 98VG/2023*, en la que reconoció a más de 814 víctimas que entre 1965 y 1990 sufrieron violaciones graves, incluida la desaparición forzada y desaparición forzada transitoria.

Esta CNDH también llevó a cabo la actualización del Programa Especial sobre Desaparición Forzada (Perdes), desde el cual se opera el Sistema Nacional

5 Disponible en <https://goo.su/1D181q5>

6 Disponible en <https://goo.su/11YBUiO>

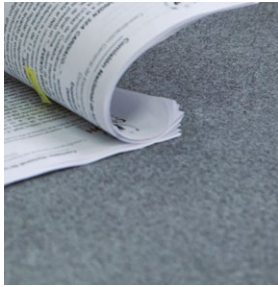
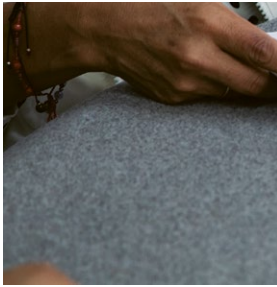


Foto: CNDH

de Personas Fallecidas No Identificadas (Sinpef) mediante el cual se da seguimiento a casos y se trabaja para que las autoridades respondan en la protección y procuración de los derechos de las víctimas. Mediante este programa se generan vínculos entre las autoridades involucradas en los procesos de búsqueda y las personas peticionarias, ya sean individuos o colectivos, para brindarles herramientas para la exigencia y el ejercicio de sus derechos, así es como se brinda acompañamiento directo a víctimas en todo el país mediante las oficinas regionales instaladas en 14 entidades federativas.

Estas acciones muestran una transformación institucional encaminada a pasar de la simulación a la defensa real de los derechos humanos. Las cifras reflejan también esta evolución: en los últimos años, la CNDH identifica una tendencia descendente en el número de quejas por desaparición forzada o involuntaria.

Cooperación internacional enfocada en el pueblo de México

La Comisión sostiene que la cooperación internacional es fundamental, siempre y cuando se ajuste a la realidad y necesidades del pueblo, que considere y ponga en el centro la agenda nacional de derechos humanos y se respete la soberanía en todo momento. La CNDH reitera que la participación del CED y de otros mecanismos internacionales debe servir

para mejorar los procesos internos de búsqueda, investigación y atención a víctimas, no para sustituir la conducción nacional de la política pública ni para imponer agendas externas que ignoren el contexto mexicano y el trabajo de las instancias del Estado.

También rechaza la idea de crear mecanismos internacionales de esclarecimiento que pretendan intervenir directamente en el país, pues México cuenta hoy con un entramado jurídico e institucional más sólido que en el pasado reciente, y con coordinación interinstitucional donde participan activamente la CNDH y colectivos de familiares.

Sugerir que una instancia extranjera se deba encargar de tareas como el procesamiento de personas responsables, atenta contra la soberanía del pueblo de México y se aleja de cualquier forma de solución estructural a los problemas que, en efecto, nos aquejan, pero que estamos atendiendo.

La cooperación tiene que estar basada en la solidaridad y el aprendizaje mutuo, no en la dependencia o la imposición. La defensa de los derechos humanos debe estar guiada por la verdad, la empatía y la responsabilidad compartida, no por la presión política o la lógica mediática, y siempre deberá construirse a partir de la agenda nacional de derechos humanos de México.

En esta CNDH estamos y seguiremos comprometidas y comprometidos a sumar esfuerzos para construir e implementar políticas de Estado que busquen prevenir las desapariciones forzadas y atender a las víctimas. Bajo las directrices de la maestra Rosario Piedra Ibarra, orientamos nuestro trabajo a la prevención de las vulneraciones a derechos, sobre todo de violaciones graves, incluida la desaparición forzada. **PG**

¡Defendemos al Pueblo!

DESAPARICIÓN FORZADA a la BAJA

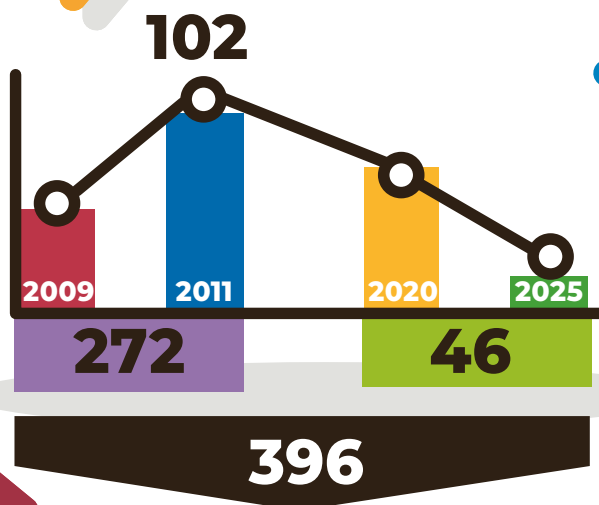
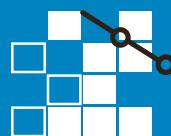


HOY UNA CNDH DISTINTA QUE NO ENCUBRE AUTORIDADES

Más aún, ha fortalecido su labor de investigación, acompañamiento y emisión de recomendaciones en materia de desaparición forzada atendiendo los casos actuales y aquellos que fueron archivados en el pasado.

DESAPARICIÓN FORZADA A LA BAJA

Entre 2009 y agosto de 2025, la CNDH registró 396 expedientes de queja por presuntos hechos de desaparición forzada o involuntaria de personas.



ZONAS MÁS AFECTADAS

Las quejas no se distribuyen igual en todo el país: de los 396 expedientes, más de la mitad (56.8 %) se concentran en Tamaulipas, Veracruz, Michoacán, Chihuahua y Coahuila. La mayoría de estos casos ocurrieron entre 2009 y 2012, años marcados por una política de seguridad fallida que multiplicó las violaciones graves a derechos humanos.

“GUERRA CONTRA EL NARCO” LOS AÑOS MÁS CRÍTICOS

Los años más críticos 2009 a 2011 concentran 272 expedientes.

De 2011 a la fecha se registra un continuo descenso de expedientes por desaparición forzada.

El fenómeno cambió, ya no está asociado a agentes del Estado, sino a organizaciones criminales.



Los números cuentan una historia profunda:

muestran cómo ha cambiado la respuesta del Estado y la actuación de esta Comisión frente a una de las violaciones más graves a los derechos humanos.

¿Qué **SÍ** compete a la **CNDH** y qué **NO**?

SÍ compete

Actuar contra servidoras o servidores públicos que violen derechos humanos.

Acompañamiento

La CNDH puede acompañar a colectivos (por ejemplo, madres buscadoras) para vigilar que el proceso ante la fiscalía correspondiente se lleve conforme a derecho.

NO compete

Intervenir en conflictos entre particulares (por ejemplo, en robos; amenazas donde no participe alguna autoridad; desaparición atribuida a particulares sin indicios de colusión de servidores públicos). Esto le corresponde a las fiscalías o los ministerios públicos.

¿Voy a la **CNDH** o a la **fiscalía**?

1 ▶ **Te detuvo**, golpeó o amenazó una autoridad como policía, Guardia Nacional, Marina, Sedena
▶ **CNDH**

2 ▶ Una oficina pública niega un servicio o discrimina (hospital, escuela, cárcel, migración).
▶ **CNDH**.

3 ▶ Un particular te agredió, es un caso con alguna empresa privada, o desapareció a un familiar, sin autoridad involucrada.

▶ **Fiscalía/MP** (y CNDH para acompañamiento y orientación).

4 ▶ Fraude entre particulares (comercio, arrendamiento, deudas, sin que haya participado alguna autoridad) ▶ **Fiscalía/MP**.

SIEMPRE PUEDES ACUDIR A LA CNDH
aun cuando se determine que no es un
asunto de su competencia, encontrarás
apoyo, orientación y acompañamiento

La residencia médica es trabajo: del movimiento social a la justiciabilidad

SEGUNDA ENTREGA

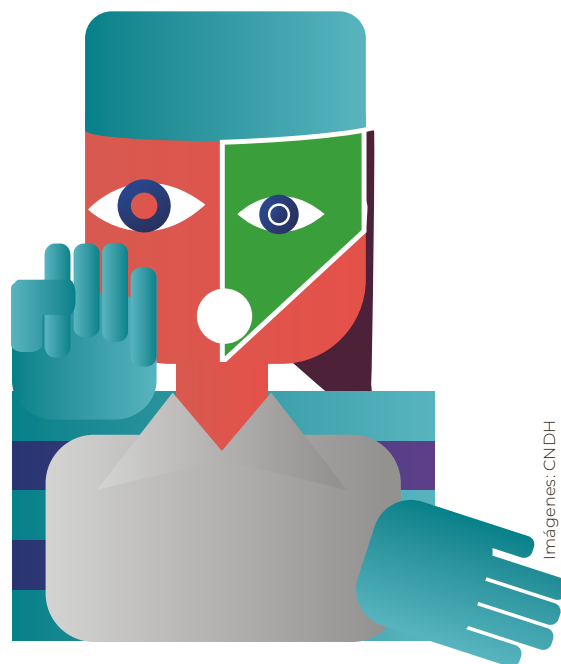
Por Hortensia Escobar Hernández. Integrante del equipo del Programa Desca, de la Sexta Visitaduría General.

En la primera entrega de este artículo, publicada en el número 37 de *Perspectiva Global*, se presentó una revisión histórica sobre los orígenes de la residencia médica en México y su papel en la expansión del sistema de salud durante el siglo XX. Se mostró cómo este modelo híbrido –formación mediante el trabajo–, aunque esencial para el desarrollo hospitalario del país, también sentó las bases de un régimen de sobrecarga y subordinación laboral para las y los médicos residentes.

En esta segunda entrega, retomamos la historia desde una perspectiva de derechos humanos para analizar los movimientos y las luchas laborales que protagonizaron médicas y médicos residentes entre 1964 y 1965, en un contexto de efervescencia social y autoritarismo político. Estos paros, organizados desde la dignidad y la exigencia de justicia, marcaron un parteaguas en la historia de la democratización mexicana y revelaron que el reconocimiento formal de los derechos no basta cuando las estructuras institucionales permanecen jerárquicas y desiguales.

II. MOVIMIENTO Y PETICIONES

La década de 1960 estuvo marcada por los constantes movimientos de los trabajadores de muy diversas áreas y disciplinas: campesinos, amas de casa y estudiantes, entre otros. Es decir, fue una década en que la sociedad civil se manifestó contra un Estado cuyas medidas habían puesto en peligro el bienestar básico de cualquier medio laboral. Entre 1964 y 1965 las y los médicos y demás trabajadores del sector salud se levantaron por primera vez en la historia de México para defender sus



Imágenes: CNDH

derechos, llegando a convocar al primer paro nacional del ramo el día 26 de noviembre de 1964. La rebelión se mantendría en pie hasta septiembre de 1965.¹

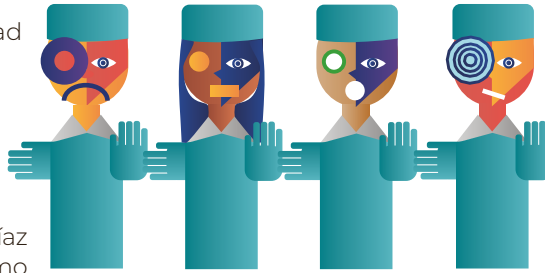
Entre noviembre de 1964 y octubre de 1965, médicas y médicos residentes, junto con estudiantes de medicina y enfermería, detonaron un ciclo de paros y movilizaciones que empezó con un agravio muy concreto en el Hospital 20 de Noviembre, debido a la negativa de pago de aguinaldo y a una serie de despidos fulminantes que, además, se extendió a decenas de hospitales. La respuesta organizativa fue audaz: constituyeron una asociación independiente del sindicalismo corporativo (Ammri) y levantaron un pliego de cinco puntos: reinstalación de las personas despedidas, contratos anuales renovables para residentes, prioridad de contratación a quienes se formaban en las sedes, participación estudiantil en planes de estudio, y solución de conflictos específicos en cada hospital. Las acciones –guardias de emergencia, paros escalonados, marchas– combinaron prudencia clínica con visibilidad pública en el Zócalo de la Ciudad de México. Era más que una queja laboral:

1 Movimiento de los médicos, primer paro nacional (Ciudad de México: CNDH, s/f), <https://goo.su/9m4z8S>

era un reclamo de dignidad frente al corporativismo.

Actuación del Estado

Según César Morales Oyarvide,² el gobierno de Díaz Ordaz leyó las marchas como una afrenta y optó por el combo clásico: cooptación (fallida) y represión. Hubo campañas de desprestigio, intervención de comunicaciones, amenazas, despidos masivos y, finalmente, el rompimiento policial del paro en el 20 de Noviembre, el 26 de agosto de 1965: más de quinientas personas médicas fueron cesadas y sus liderazgos fueron forzados al exilio. La narrativa oficial las pintó como “políticos resentidos”, cerrando los cauces de negociación. El mensaje disciplinario a los sectores medios burocratizados fue claro, frío y contundente.



Imágenes: CNDH

clínicos: aprendiendo, sí, pero también prestando servicios acordes con su capacidad técnica. No eran sombras en formación, eran personas que cuidaban vidas mientras intentaban construir la propia.

Por eso, el logro del movimiento médico de 1964-1965 fue poner en el centro de la atención algo elemental pero negado: el reconocimiento del médico y de la médica como personas trabajadoras, con dignidad y proyecto de vida. Trabajan para sostenerse y sostener a sus familias; lo hacen con ética profesional y con el deseo legítimo de superación; y, por razones básicas de equidad social, no tienen por qué ser objeto de explotación en nombre de la enseñanza o del “espíritu de servicio”. Además, su objetivo principal –la formación de especialidad– nunca ha sido excusa para borrar su condición laboral.⁴

Conquistas y horizonte de derechos

Aunque la movilización fue reprimida, abrió un parteaguas: colocó en la agenda pública la condición laboral-formativa de las personas residentes, el problema de la contratación y la autonomía organizativa frente al Estado. Al exigir voz –contratos, prioridad en plazas, codiseño curricular– y ensayar una organización gremial autónoma, los paros de 1964-1965 anticiparon las transiciones posteriores en clave de derechos humanos, especialmente laborales. Desde entonces, generaciones de residentes han demandado protección en la relación docente-asistencial y condiciones dignas de trabajo. En perspectiva histórica, fue uno de los preludios de la democratización mexicana: un actor “de bata blanca” reconfigurando la relación sociedad-Estado.³

Como defensoras y defensores de derechos humanos, sabemos que durante mucho tiempo las y los médicos internos y residentes fueron vistos “solo” como estudiantes o pasantes. Y es que, aunque sostenían guardias interminables y asumían responsabilidades reales en los hospitales, quedaban en una zona gris: ni dentro ni fuera de la ley, sin protección efectiva ni derechos exigibles. La verdad es que pasaban la mayor parte de su vida en los pasillos

Porque la residencia es un puente complejo: formación y trabajo, aula y quirófano. Las y los residentes combinan actividades académicas con actividades laborales. Por ello no es, ni puede ser, una práctica meramente escolar en un centro de salud. Pensemos en algo sencillo: cualquier persona médica titulada que se capacita lo hace frente a pacientes, poniendo en juego su saber y su responsabilidad profesional, no solo escuchando cátedra.

En ese periodo se realizaron tres paros de residentes e, incluso, se convocó a un paro médico general ante la urgencia de mejores ingresos y seguridad en el trabajo. Eran tiempos de decisiones duras, de organización que se aprende sobre la marcha. Aun con los costos personales, la movilización dejó claro que la formación sin derechos termina convertida en un callejón sin salida. **PG**

En la próxima entrega, abordaremos el andamiaje jurídico que reconoce –y a la vez ambigua– la doble figura del médico residente como estudiante y trabajador, así como los desafíos actuales para garantizar sus derechos humanos dentro del sistema de salud.

2 César Morales Oyarvide. “La democracia de blanco: el movimiento médico en México”, *Nueva Tribuna*, 18 de mayo de 2011, <https://goo.su/ouEzXr>

3 *Ibidem*.

4 Omar Reyes Gamero. “El trabajo del médico, como sujeto de responsabilidad profesional” (tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Derecho, 2001), Dirección General de Bibliotecas, Tesis Digitales, <https://goo.su/si84>

De cómo se OLVIDÓ la defensa y cuidado de la vida en el hábitus de la SALUD

Por Anaíd Campos Nájera.

Visitadora adjunta, Sexta Visitaduría General.

Los efectos del neoliberalismo se constatan en las brechas incrementadas de desigualdad, en la privatización de los servicios públicos y en la mercantilización de los derechos humanos; se perciben de forma generalizada en el debilitamiento del tejido social, de la solidaridad y de la empatía en los espacios sociales y en sus relaciones hacia el exterior; se observan, principalmente, en la pérdida de lo “común”, aquello que a todas y todos nos permite identificar la importancia del bienestar colectivo y una participación comunitaria que abone en el cuidado de la vida y de su diversidad.

En este contexto neoliberal, se profundizaron de forma globalizada los escenarios de violencia estructural que ya existían en el sistema capitalista. En geografías caracterizadas por condiciones de empobrecimiento, desigualdad y con un colonialismo interno¹ permeado en todas las clases sociales, como ocurre en México, es inobjetable la barbarie de la violencia neoliberal, en todas sus formas, y su normalización.

Es en este sentido que la defensa y el cuidado de la vida en nuestro territorio se transformó, por un



Imagen creada con herramientas de IA generativa

lado, en una praxis de riesgo con costos terribles para pueblos, comunidades y personas defensoras de derechos humanos; por otro, en un olvido profundo, especialmente en las clases sociales que incorporaron y normalizaron la mercantilización de derechos fundamentales y de la vida.

Por lo dicho hasta ahora es que actualmente los derechos humanos, como el de la salud, son de acceso limitado y solo se alcanzan de manera plena si se pueden pagar como cualquier mercancía, al grado que los espacios sociales e instituciones pensados para implementar derechos humanos que brinden un servicio público y gratuito se ven imposibilitados para realizar sus funciones.

A través de este enfoque crítico podemos situar los derechos humanos como un ámbito en disputa en contextos de desigualdad estructural en donde la legalidad dominante reproduce relaciones asimétricas de poder. Estos efectos pueden observarse claramente en el campo de la salud, en el que, como en cualquier otro espacio de atención y servicios del Estado, la persona trabajadora está condicionada por la lógica impersonal, racional-legal, y el cumplimiento mecánico de tareas a destajo.

¹ “El colonialismo interno corresponde a una estructura de relaciones sociales de dominio y explotación entre grupos culturales heterogéneos, distintos. Si alguna diferencia específica tiene respecto de otras relaciones de dominio y explotación (ciudad-campo, clases sociales) es la heterogeneidad cultural que históricamente produce la conquista de unos pueblos por otros, y que permite hablar no solo de diferencias culturales (que existen entre la población urbana y rural y en las clases sociales) sino de diferencias de civilización”, Pablo González Casanova, “Colonialismo interno”, *Sociología de la explotación* (Buenos Aires: Clacso, 2006), <https://goo.su/Cw2a3E>

Aunado a lo anterior, campos como la salud y la medicina no están exentos de la violencia antes señalada; al contrario, se presentan como espacios donde más se evidencia la contradicción entre el discurso de la defensa de la vida y la imposibilidad de realizarlo en un espacio social en el que se articulan dispositivos de poder, sufrimiento y sumisión que se alimentan de mecanismos culturales afines a las lógicas del capital engranadas a la explotación y dominación de las personas trabajadoras del ámbito de la salud.

A ello se suma un elemento crítico: la lógica capitalista de la atención médica prioriza lo urgente sobre lo necesario. Se privilegia la cantidad de atenciones y procedimientos, mientras que la calidad del servicio y la prevención de enfermedades quedan relegadas. El sistema, obsesionado con números, genera una atención reactiva y fragmentada, donde las y los residentes son clave para sostener indicadores, pero no para transformar el cuidado de la salud.

En el sistema de salud mexicano, la legitimidad institucional se mide por indicadores. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) convierten la productividad en criterio central: número de consultas, hospitalizaciones y cirugías.²

La productividad y no el cuidado de la vida se presenta como signo de libertad y éxito: producir más equivale a ser más competente y valiosa. En el campo de la medicina, especialmente en sus residencias de especialidad, esta lógica se traduce en la única “libertad” reconocida: la libertad de producir bajo explotación. El buen residente es quien soporta más guardias, atiende más pacientes y genera más expedientes, incluso a costa de su salud.

Lo anterior se observa desde el proceso formativo de las personas residentes médicas. El campo les

promete que, tras años de sufrimiento, accederán a un grupo selecto de especialistas con ingresos espectaculares y reconocimiento. Sin embargo, de origen, su formación reproduce estructuras de clase y, en realidad, su currículum oculto es acorde para la precarización laboral; en este caso, las condiciones abusivas del hábitus médico autoritario³ se normalizan como rituales que “forman carácter”, dejan de ser vistas como explotación y se representan como prueba de compromiso profesional; lo anterior, en el marco de una clase trabajadora intelectual, académica y de servicios que naturaliza la aceptación de condiciones que atentan contra la propia integridad de sus protagonistas

y, por su puesto, de las personas usuarias de los servicios de salud.

Uno de los rasgos más visibles de este hábitus médico es la ausencia de organización colectiva y de protesta estructurada. A diferencia de otros sectores laborales, las personas residentes rara vez se movilizan frente a la sobreexplotación. La violencia estructural actúa con tal eficacia que

protestar se interpreta como falta de vocación o debilidad. Esta pasividad es en sí misma una forma de reproducción del sistema.

La ausencia de conciencia colectiva y de clase puede resumirse en la idea de “no saber que no se sabe que es un trabajador precarizado”; es decir, las personas residentes en su mayoría desconocen su condición material de clase, porque el hábitus médico les hace creer que son parte de un grupo selecto en formación.

La vulnerabilidad de las personas residentes no es homogénea. Desde una perspectiva interseccional se agregan categorías como género, clase social, discapacidad, orientación sexual o neurodivergencia, que potencian las formas de subordinación. La residencia funciona como un aparato donde la



Imagen creada con herramientas de IA generativa

2 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sistema de Evaluación del Desempeño, Gobierno de México, 2025.

3 Roberto Castro. *Génesis y práctica del hábitus médico autoritario en México* (Cuernavaca, Morelos: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, 2014).

dominación es casi absoluta: cada capa de vulnerabilidad incrementa la exposición al maltrato.

Este enfoque permite comprender cómo mujeres residentes enfrentan sexismo institucional, personas con discapacidad carecen de ajustes razonables y medidas de nivelación, y residentes neurodivergentes no tienen apoyos que reconozcan sus formas particulares de aprendizaje y desempeño. Al homogenizar la figura del “médico fuerte y obediente”, el dispositivo médico invisibiliza estas diferencias y refuerza la desigualdad estructural.

El análisis anterior muestra que la residencia médica en México es un retrato de las contradicciones del sistema económico y político contemporáneo. El neoliberalismo refuncionaliza la tendencia moderna a la burocratización y potencia su carácter deshumanizante, así como la fractura social. Como reflejo de las relaciones sociales de su tiempo, el Estado es también determinante en esa formación social e influye en el grado de solidaridad y cohesión que la caracteriza.

La ausencia de protesta organizada, la insuficiencia del sistema de justicia, la reproducción intergeneracional del maltrato y la invisibilización de vulnerabilidades interseccionales refuerzan este círculo de explotación y violencia. La veneración de la productividad como libertad es, en realidad, un eufemismo: lo que se presenta como privilegio es una forma sofisticada de explotación laboral.

En el caso de las personas residentes médicas –expuestas a condiciones de precariedad, jerarquías autoritarias y violencia institucional– la mirada crítica en materia de derechos humanos implica

reconocer sus derechos laborales, educativos y a la salud; conlleva diseñar mecanismos de control, protección y reparación que reconozcan que las violaciones de derechos no son incidentales sino parte de lógicas estructurales de poder presentes en sistemas de salud y formación médica.

Superar esta paradoja exige no solo reformas normativas, sino desmontar la ideología, transformar las representaciones que presentan la vulneración de derechos como signo de excelencia profesional, así como transformar el sistema de justicia y el modelo de atención médica, de manera que se priorice la calidad, la equidad y la prevención, y no únicamente la cantidad de procedimientos o la urgencia del momento.

Finalmente, el neoliberalismo ha tenido un efecto devastador en los derechos humanos, transformándolos en bienes mercantilizados, despojados de su contenido material. En las residencias médicas ello se traduce en precariedad, violencia estructural y ambigüedad entre la formación académica y la explotación laboral. Frente a esta realidad, la perspectiva crítica de los derechos humanos y la justicia restaurativa ofrecen un horizonte de transformación capaz de reparar daños, reconstruir relaciones y devolver la dignidad a las personas residentes, aunque su implementación real no dependerá únicamente de los marcos normativos –que han demostrado ser insuficientes frente a la impunidad y la violencia estructural– sino de la capacidad de organización de sus protagonistas con el objetivo de exigir mejores condiciones de formación y de trabajo, mediante la protesta social para construir una verdadera transformación en el campo de la salud. **PG**



Imagen creada con herramientas de IA generativa



Bibliografía

- Pierre Bourdieu. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción* (Barcelona: Anagrama, 1997).
- . *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto* (Madrid: Taurus, 2002).
- Michael Foucault. “La crisis de la medicina o la crisis de la antimedicina”, *La vida de los hombres infames. Ensayos sobre desviación y dominación* (Madrid: La Piqueta, 1990).
- . *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión* (México: Siglo XXI Editores, 2002).
- Johang Galtung. “Violencia, paz e investigación para la paz”, *Revista de Investigación para la Paz*, vol. 6, n.º 3 (1969), pp. 167–191.
- Secretaría de Salud. Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, para la organización y funcionamiento de residencias médicas. Diario Oficial de la Federación, 19 de marzo, 2024.

Hilar la RESISTENCIA ante la desmemoria:

las costureras y el primer movimiento laboral en México dirigido por y para mujeres

Trabajábamos en Maquilas Eguren: en uno de sus talleres clandestinos de la colonia Viaducto. El edificio era un restaurante que convirtieron en centro de trabajo. Tenía dos niveles, nosotras estábamos en el segundo. No tenían permiso para guardar allí telas, maquinarias y a todas nosotras. El día del sismo no nos dejaron salir: nos quedamos encerradas.

ROSA MARÍA HERNÁNDEZ, SOBREVIVIENTE.

A raíz del trágico y demoledor sismo del 19 de septiembre de 1985, entre las profundidades de los escombros emergió un grupo de mujeres forjado en el sudor, sangre y dolor, pero, sobre todo, en la búsqueda de justicia laboral. Este movimiento buscó conquistar sus derechos laborales, lo cual dio lugar a la creación del Sindicato Nacional de Trabajadoras de la Industria de la Costura, Confección, Vestido, Similares y Conexos “19 de Septiembre”.

El 20 de octubre de 2025 se cumplen 40 años de la fundación de ese sindicato, mediante el cual se alcanzaron diversos derechos laborales: al aguinaldo, días de vacaciones, bonos y apoyo económico para el transporte. Es justo recordar el movimiento y el sindicato en su dimensión ética e histórica como parte de un proceso de lucha popular que logró la

conquista inédita de los derechos laborales para las costureras.

Herida profunda

El 19 de septiembre de 1985 es una fecha imborrable en la memoria colectiva del pueblo de México.



Fábrica de costura colapsada por los sismos de 1985. Ciudad de México. Archivo General de la Nación, AGN. Fondo Terremoto de 1985. Alfredo Hernández.

MEMORIA HISTÓRICA

Aquel día estuvo enmarcado por el susto, angustia, tristeza, aunque también por la resiliencia, unidad y organización espontánea de la sociedad, que respondió con valentía y solidaridad ante la emergencia.

A las 07:19 horas, en el entonces Distrito Federal, se registró un sismo de 8.1 grados en la escala de Richter. En esos momentos las y los habitantes de la capital del país detuvieron su rutina: un movimiento oscilatorio y trepidatorio bajo sus pies ocasionó una fuerte sacudida, un caos que derrumbó diversos edificios; dañó la infraestructura de residencias y comercios, como a las instalaciones de gas, lo que generaba una nueva amenaza de explosión para la población; además, provocó el levantamiento del pavimento en diversas zonas.

Sismo que alumbró la obscuridad laboral

Esa mañana, alrededor de 40,000 costureras salieron de sus casas para dirigirse a distintas partes de la ciudad: la avenida San Antonio Abad, las calles de Uruguay, Belisario Domínguez, Perú y José María Izazaga, donde se concentraban las fábricas y talleres de confección. Una vez en sus lugares de trabajo, comenzarían su jornada laboral, pero fueron sorprendidas por el movimiento telúrico que derrumbó 800 talleres debido al peso excesivo de las máquinas y los enormes rollos de tela.

La mayoría de los talleres eran clandestinos, y se visibilizó su infraestructura inapropiada, pues no contaban con las medidas mínimas de seguridad. Se dice que las puertas de varios talleres estaban cerradas con llave para evitar robos, esto impidió la salida de cientos de costureras, quienes quedaron bajo toneladas de concreto.

No hay un consenso sobre el número exacto de víctimas, pero se estima que entre 600 y 1,600 de ellas perdieron la vida. Las sobrevivientes han insistido en que hubo muchas más; ellas junto con muchos rescatistas buscaron entre los escombros a sus compañeras.¹

De manera inverosímil, deshumanizante y egoísta, los dueños de los talleres solo pensaban en recuperar sus cajas fuertes, maquinaria y telas antes que



Mujer sentada en un campamento del Sindicato de Costureras 19 de Septiembre. Imagen: *Memórica*, <https://goo.su/PrG4b8>

en rescatar a las trabajadoras atrapadas entre los escombros. En esos momentos se forjó la unión resiliente de las costureras, una de ellas sentenció:

“Yo le dije [a un dueño]: que yo no estaba aquí para cuidar garras, yo estaba para ayudar a las compañeras de trabajo”.²

A través de esa herida se rebelaron las terribles condiciones laborales en los talleres clandestinos: explotación laboral, salarios injustos, falta de seguridad social, castigos e increíblemente hasta trabajo infantil. Además, algunas costureras denunciaron que ciertos empleadores intentaban obligarlas a ingresar en los edificios dañados. Esa intención provocó una indignación generalizada en la sociedad mexicana.

Inicio de la lucha nunca vista

Ante la indiferencia del régimen priista, encabezado por el entonces presidente Miguel de la Madrid Hurtado, y del sector patronal por la tragedia, el 23 de septiembre, cuatro días después del terremoto,

¹ Linaloe R. Flores. “Las costureras del 19 de septiembre sufren olvido y pobreza”, *Sin Embargo*, 20/09/2015, <https://goo.su/sYdaM>

² Anden Calacas (Calacas y Palomas). “No les pedimos un viaje a la Luna”, video de YouTube, <https://goo.su/IStoXh4>

las costureras sobrevivientes instalaron un campamento improvisado sobre la Calzada de Tlalpan. Ahí formaron la Unión de Costureras en Lucha y la Coordinadora de Costureras del Centro, con el fin de impedir que los dueños de los talleres extrajeran la maquinaria rescatada de los derrumbes. De igual manera resistieron los intentos de desalojo por integrantes del ejército.

Poco a poco coincidieron en sus problemas económicos y en las condiciones de esclavitud laboral que padecían en los talleres. El dolor y la lucha por la justicia las hicieron conformar un frente unido de costureras, desde donde organizaron diversos actos de protesta social: huelgas, plantones y marchas en búsqueda de justicia, mediante las que exigían al gobierno el pago de sus liquidaciones y la indemnización para las familias de las víctimas.³

En ese marco, el 18 de octubre, alrededor de 3,000 costureras de 26 fábricas iniciaron una marcha que fue desde la Columna de la Independencia hacia Los Pinos. Durante la manifestación, gritaban sus principales consignas: pago de indemnizaciones, rescate de los cuerpos,⁴ en el recorrido retumbó al unísono el grito: “¡Costureras unidas, jamás serán vencidas! ¡Se ve, se siente, las mujeres están presentes!”.

Entre los escombros surge la esperanza y la reivindicación laboral

En el horizonte, las costureras vislumbraron una lucha por la conquista de sus derechos laborales; era evidente y palpable la fundación de un sindicato. Al respecto una testigo expresó ese anhelo: “A pesar de que a todas las compañeras las liquidaran. Todas



Manifestación del Sindicato de Costureras 19 de Septiembre sobre calzada de Tlalpan. Imagen: *Memórica*, <https://goo.su/UXGUZda>

las empresas terminarán su relación laboral, que todas siempre estemos unidas. Si se va a hacer un sindicato sería maravilloso para todas, pues sería un solo movimiento que nos va a dirigir, sí, pero va a ser por nosotras”.⁵

Después de tres huelgas, 16 plantones y 14 marchas, llegó el ansiado día: el **20 de octubre de 1985** las costureras lograron el registro del Sindicato Nacional de Trabajadoras de la Industria de la Costura, Confección, Vestido, Similares y Conexos “19 de Septiembre”, con el lema “Justicia y verdad para todos los trabajadores”. **Ese día ocurrió algo inédito en nuestra historia: no solo la fundación de un sindicato independiente** –un sindicato de este tipo no surgía desde hacía más de 10 años–, también era **liderado por mujeres y pugnaba por la democracia sindical y derechos laborales**.

Evangelina Corona Cadena fue elegida por sus compañeras como secretaria general del sindicato. Al terminar la sesión se escuchó al unísono: **“Y venga, y venga, y venga compañeras, que aquí se está formando la unión de costureras”, así como “¡Costureras unidas, jamás serán vencidas!”**. Gracias al sindicato se alcanzaron diversos logros: derecho al aguinaldo y a vacaciones, entrega de bonos y ayuda económica para transporte.⁶

3 Ana Yáñez. “Monumento a la costurera: el vestigio de una catástrofe que develó una serie de injusticias”, *Estudios Planeteando*, 20/10/2020, <https://goo.su/B0kh4v5>

4 Ana Luisa González Arévalo y otros. “De entre la destrucción emerge la reconstrucción de las consciencias”, *Problemas del Desarrollo*, vol. 16, n.º 62 (mayo-octubre, 1985), <https://goo.su/tJXmp>

5 Anden Calacas (Calacas y Palomas), video citado.

6 *Memórica*. “Sindicato de Costureras 19 de Septiembre”, <https://goo.su/lOwfh>



La marcha del Sindicato de Costureras 19 de Septiembre sobre la avenida San Antonio Abad.
Imagen: Memórica, <https://goo.su/7p91l>

En el transcurso de los siguientes meses el sindicato presentó más de 345 demandas ante la Junta de Conciliación y Arbitraje, y lograron convenios para 2,000 trabajadoras de 100 empresas.⁷ Asimismo consiguieron integrar a más de 5,000 trabajadoras y una indemnización para las víctimas del sismo por una cantidad de 500 millones de pesos, además de que se mejoraron las prestaciones laborales mediante contratos colectivos con 85 fábricas.⁸

Memorias valientes combaten el tiempo

En la conmemoración del primer aniversario, una costurera reconoció los logros del sindicato: “Así como los edificios han caído, que, así como nuestras compañeras perecieron, así debe también perecer nuestro miedo, nuestro temor, nuestra humillación. Ahora recordamos que somos un pueblo, que somos una gente que necesitamos reivindicación, y que necesitamos también una unión fuerte, que defienda los derechos [...] será una lucha que perdure para siempre”.⁹

Al tiempo de la conquista de los derechos laborales, también surgieron diversas cooperativas dirigidas por las costureras, entre ellas la Cooperativa de costureras damnificadas del sismo. Su objetivo era hacer muñecas de tela con el fin de venderlas y ayudar a todas las mujeres afectadas del gremio. Durante los siguientes 15 años lograron recaudar fondos para auxiliar a las víctimas en sus momentos de necesidad.

“Las primeras muñecas que sacamos llevaban tristeza, amargura, dolor. La gente nos decía: ‘están refeas’, y yo contestaba: ‘es el dolor que reflejamos’ [...] Estas muñecas fueron nuestro bienestar, porque de ahí salía para que nosotros lleváramos comida a nuestras familias”.¹⁰

**MARÍA BERTHA MORALES HERNÁNDEZ,
COSTURERA SOBREVIVIENTE DEL SISMO DE 1985.**

Por otro lado, en 1986 la cineasta mexicana María del Carmen Lara dirigió el documental *No les pedimos un viaje a la luna*, donde se narra la lucha de las costureras ante la negativa de diversos patrones a pagar indemnizaciones. El documental es un poderoso testimonio de la lucha de las trabajadoras por sus derechos y su dignidad.

En honor a la célebre frase del documental, en el marco del décimo aniversario se realizó una marcha del sindicato para conmemorar el fallecimiento de sus compañeras. El contingente llevó una manta con la leyenda: “No les pedimos un viaje a la luna, exigimos solución. Aniversario Luctuoso. Costureras y costureros 19 de septiembre A.C.”.

A pesar de los esfuerzos, en los siguientes años se cerraron muchos talleres, además de que hubo pugnas internas en el sindicato que generaron el declive del movimiento y sobre todo dificultades para sostener cooperativas de trabajadores en el marco de la instauración del neoliberalismo.

7 Sara Lovera. “Costureras olvidadas y explotadas”, *Sem México*, 19/09/2019, <https://goo.su/ilqN9kw>

8 Emiliano Quintana. “A 33 años. ‘No pedimos un viaje a la luna’: la lucha de las costureras en el terremoto de 1985”, *La Izquierda Diario*, 18/09/2018, <https://goo.su/pbW468L>

9 “Anden Calacas (Calacas y Palomas), video citado.

10 Sandra Rojas. “40 años después, las costureras del 85 cosen memoria con aguja e hilo”, *La Cadena de Eva*, 18/09/2025, <https://goo.su/7nZGe>

Cartografiar los reconocimientos de esta gran lucha social

El movimiento de las costureras trascendió en la historia de México; por ejemplo, en 2003 el gobierno capitalino publicó en la Gaceta Oficial la develación del monumento *La Costurera*, realizado por la escultora michoacana Patricia Mejía. La estatua de bronce tiene forma de una costurera y está inspirada en una de las figuras del movimiento costurero: Guadalupe Conde, quien está cosiendo la bandera de México.

El monumento fue erigido en memoria de las costureras fallecidas en las fábricas de la colonia Obrera. El día de la inauguración, hubo llantos y aplausos de las personas asistentes, así como de las trabajadoras y trabajadores de la industria textil y de vecinos. Actualmente se encuentra ubicado sobre la avenida San Antonio Abad y Manuel J. Othón número 186, en la colonia Obrera, dentro de una unidad habitacional.

Al lado del monumento se encuentra un edificio compuesto por una planta baja y un primer piso, que desde 2006 se convirtió en la Escuela de Capacitación para las y los Costureros. Ahí se imparten talleres de confección, costura, bordados, dibujo, diseño de moda y corte. Además, hay una biblioteca, un taller de música y salas para recibir a compañeras y compañeros de otras luchas, para capacitarlos en los oficios del diseño y la confección de ropa.

Por otro lado, desde 2019 en la estación San Antonio Abad, de la línea 2 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, se encuentra el mural *La historia jamás contada*, realizado por Ariosto Otero. En él retrata a mujeres entre hilados, ruecas y máquinas de coser; algunas encadenadas, otras cargando el peso de su trabajo diario. Cada gesto refleja jornadas interminables y vidas marcadas por la explotación y la resistencia.

Nunca es tarde para reivindicar

En tiempos recientes se han registrado más acciones de reivindicación y reconocimiento. En enero de 2024, el gobierno de la Ciudad de México donó un predio y le entregó las escrituras a la asociación Costureras y Costureros 19 de septiembre A.C. Este acto simbólico contribuye a saldar la

deuda histórica, así como a reivindicar la memoria de este espacio de lucha social.¹¹

Asimismo, el gobierno de la capital designó el monumento *La Costurera*, como Patrimonio Cultural e Histórico de la Ciudad de México. Este reconocimiento implica salvaguardar un objeto o monumento con un significado social importante, por lo que se realizarán las gestiones pertinentes para su conservación. En la placa conmemorativa está inscrito el siguiente mensaje:

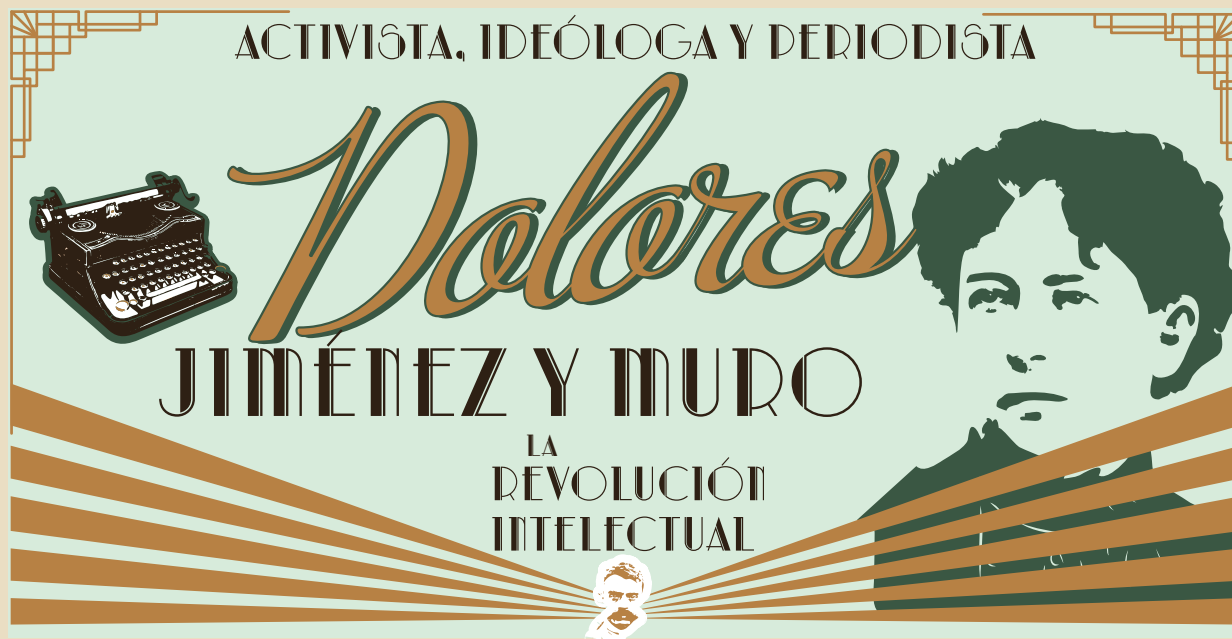
**“Aquí se confeccionó la dignidad.
En memoria de las costureras que
fallecieron en el sismo de 1985.
Víctimas de negligencia y falta de
condiciones de trabajo dignas. Su
lucha por la justicia laboral sigue viva”.**

Mientras tanto, en la Casa Refugio Citlaltépetl, ubicada en la colonia Hipódromo de la Ciudad de México, se encuentra la exposición *Cuando tiembla nos movemos. Muñecas de la cooperativa 19 de septiembre*: exhibe más de 100 muñecas de tela creadas por las costureras; cada una representa una historia de resiliencia única con base en la creatividad y el dolor experimentados; crean rostros, gestos y cuerpos irrepetibles. La exposición está abierta al público hasta el 5 de diciembre y el acceso es libre.¹²

Gracias a la integración del movimiento de las costureras y la cristalización de su sindicato, se nos reveló que no solo cosían ropa, también hilaron lucha y valentía en un nuevo camino para las trabajadoras en México. Es justo y necesario recordarlas en este tiempo de mujeres, como símbolo de fuerza y dignidad, porque implicó además el rompimiento con varios roles y valores tradicionales de la época. **PG**



- 11 Jefatura del Gobierno de la Ciudad de México. "Entrega Martí Batres predio y escrituras...", 28/01/2024, <https://goo.su/CwmQOST>
- 12 Jefatura del Gobierno de la Ciudad de México. "Presenta Casa Refugio Citlaltépetl exposición. 'Cuando tiembla nos movemos...'", 12/09/2025, <https://goo.su/lzheQf>



Dolores es el ejemplo de una mujer liberal, intelectual y feminista revolucionaria que decidió dejar su vida cómoda para unirse a la lucha revolucionaria, junto a los más pobres. Es un ejemplo de autonomía y valor para las mujeres de todos los tiempos. Mostró que ni la edad, ni el sexo, ni la posición social, pueden ser impedimento para luchar por otros mundos posibles.

ORESTA LÓPEZ, HISTORIADORA.

El 15 de octubre de 2025 se conmemora el centenario luctuoso de Dolores Jiménez y Muro: periodista, ideóloga e intelectual zapatista que dejó una huella en la historia de la Revolución mexicana. Su rebelión cultural e ideológica se caracterizó por reivindicar el derecho al reparto de tierras, a la educación; los derechos laborales y, por supuesto, la exigencia del acceso al derecho al sufragio femenino y a la democracia. Por sus convicciones, se convirtió en una de las intelectuales revolucionarias más importantes de su tiempo.

Reconocimiento de su talento por la poesía

El 7 de junio de 1848 Dolores Jiménez y Muro nació en la ciudad de Aguascalientes. Fue hija del abogado liberal Jesús María Jiménez y su madre fue Atilana Muro. Creció en el seno de una familia acomodada social y económicamente, por lo que recibió una amplia educación liberal que fomentó su gusto por la lectura y la cultura.¹ En 1859 se

trasladó con su familia a San Luis Potosí y continuó su educación, además de que presenció las tertulias literarias y las condiciones de vida social de la clase media alta.

El 15 de julio de 1867 el entonces presidente de México, Benito Juárez, por fin logró establecer el gobierno liberal en México. En ese contexto se impulsó la imagen de personajes con actitudes de sacrificio y defensa del país. La promoción y difusión de la poesía cívica desempeñó un rol fundamental en ese ambiente nacionalista, pues su objetivo era exaltar los símbolos patrios, honrar a los héroes y consolidar una identidad nacional.

En 1874 Muro ya era reconocida por su talento y sus poemas cívicos, donde expresó su rechazo al intervencionismo y reivindicó la consolidación de una patria soberana, libre y justa. Sus obras fueron publicadas en el diario *La Sombra de Zaragoza*, periódico oficial del estado potosino. El gobierno estatal le solicitó a Muro que participara en las celebraciones de la Independencia. Dicho gobierno erigió un monumento en honor a Miguel Hidalgo, por lo cual Muro declamó su poema *Al Inmortal Hidalgo*:

¹ Oresta López. *Dolores Jiménez y Muro: periodista e intelectual zapatista* (México, D.F.: Inehrm, 2015), <https://goo.su/OsliBM>

*Entonad cantos épicos que expresen
admiración y afecto a su memoria:
no olvidéis sus hazañas ni su gloria,
y por la senda que os trazó marchad.*²

La declamación emotiva y apasionada fue elogiada por el público, entre el cual se encontraban el senador liberal Benigno Arriaga³ y su hijo Camilo Arriaga. Desde entonces, entre ellos y Dolores se formó un vínculo estrecho y cercano que se consolidaría con el paso de los años.

Germinal de su ideario revolucionario

En 1883 fallecieron los padres de Dolores; esto marcó un punto de quiebre en su vida. Poco a poco se alejó de su círculo social para involucrarse en labores altruistas, tales como repartir comida y brindar consuelo a las y los habitantes de los “cuchitriles”. En ese tiempo, Muro escuchó experiencias desgarradoras sobre actos de despotismo, usurpación y abuso en el precio de las rentas.

Esto despertó su consciencia social y consideró que la raíz del problema era que “el trabajo no estaba redistribuido debidamente, porque se les hacían pagar muy caras sus míseras viviendas, de modo que los propietarios de ellas redituaban el 4, el 5 y hasta el 6 por ciento, mientras que las casas destinadas a las otras clases redituaban, cuando mucho, el 2 por ciento; y como si esto no fuera bastante, se les exigía un humillante e indebido servilismo”.⁴

Al mismo tiempo consolidó su carrera como escritora y periodista en diversas publicaciones dirigidas por mujeres: *Las Hijas del Anáhuac*, *El Álbum de la Mujer*, *El Correo de las Señoras* y *Violetas del Anáhuac*. Las publicaciones fueron herramientas para fomentar la creación y el desarrollo de un periodismo crítico que involucraba a la mujer en la construcción de la vida política de México.



Durante su juventud, Jiménez y Muro recibió una educación particular en su hogar, que la impulsó a estudiar las artes, los idiomas y la lectura, y a desarrollar la creatividad literaria. Imagen: Gobierno de Aguascalientes, <https://goo.su/7Jr9zE>

La antorcha liberal de Jiménez y Muro

A inicios de 1900, Jiménez y Muro estaba consolidada como una periodista crítica de la dictadura de Porfirio Díaz. Esa postura fue compartida por Camilo Arriaga, quien sería uno de los primeros fundadores de clubes liberales en San Luis Potosí. Por esta amistad y mutuo respeto, nuestra escritora participaría en los llamados Círculos Liberales o de oposición, donde se planteaban los inicios de una lucha para combatir los abusos que padecía la sociedad mexicana de aquella época.

Más adelante, se integró al Partido Liberal Mexicano (PLM), fundado en 1905 por Ricardo Flores Magón. Desde sus filas, apoyó la redacción del Programa y Manifiesto del partido, el cual contemplaba la adhesión de mujeres de distintos entornos sociales –obreras, maestras, campesinas y periodistas– a la vida política mexicana. Además, proponía distintos derechos sociales y políticos que serían retomados en la Constitución de 1917.⁵

2 Oresta López, “Poemas de Dolores Jiménez y Muro”, *La Jornada*, <https://goo.su/YXLih>

3 Oresta López y Varinia Hernández. “La soledad y el fuego de Dolores Jiménez y Muro”, *La Jornada*, 05/11/2001, <https://goo.su/UzgUI>

4 “Carta de Dolores Jiménez y Muro a Aureliano Blanquet”, Centro de Estudios de Historia de México, <https://goo.su/kOK2n>

5 Junta Organizadora del Partido Liberal Mexicano. Programa del Partido Liberal Mexicano y manifiesto de la nación, <https://goo.su/Ktdp0vP>

MEMORIA HISTÓRICA

De igual manera, en el PLM coincidió con la periodista y sufragista Juana Belén Gutiérrez de Mendoza. Entre ellas surgió una amistad política e ideológica, por lo que en diversas épocas coincidirían en otros espacios escritos, como sucedió en la revista *Vésper* (1911), y sobre todo en el movimiento zapatista.

Al frente de la batalla ideológica

En junio de 1910, Jiménez y Muro fundó el Club Femenil Antirreeleccionista “Hijas de Cuauhtémoc”, integrado por mujeres que apoyaban la lucha democrática liderada por el entonces candidato a la presidencia Francisco I. Madero. Además, esta organización luchaba por reivindicar sus derechos políticos y sociales: la igualdad jurídica de las mujeres, el derecho al sufragio, así como acceso al derecho a la salud y al trabajo.⁶

El 11 de septiembre de 1910, integrantes del club tomaron las calles y realizaron una protesta en la glorieta de Colón, del entonces Distrito Federal, a causa del fraude en la elección presidencial donde se consumó otra reelección del dictador Porfirio Díaz. En esa manifestación, **la revolucionaria lanzó una consigna potente y poderosa: “Es tiempo de que las mujeres mexicanas reconozcan que sus derechos y obligaciones van más allá del hogar”**.

Ideóloga de planes revolucionarios

En esa ocasión, la policía disolvió la manifestación y varias detenidas fueron trasladadas a Veracruz; en cambio, nuestra revolucionaria fue llevada a la cárcel de Belén. Tras recobrar su libertad se integró a la Revolución mexicana y se unió a la revuelta con Camilo Arriaga, Francisco J. Múgica, José Vasconcelos, entre otros. De hecho, Jiménez y Muro elaboró el Plan Político-Social de Tacubaya, publicado el 18 de marzo de 1911, el cual circuló en los estados de Guerrero, Michoacán, Tlaxcala, Campeche, Puebla y el Distrito Federal.

Mediante el documento destacan sus principales consignas:



Durante la última etapa del siglo XIX y principios del siglo XX, se erigió como una de las primeras mujeres en ejercer el periodismo en México.

- ✦ Reconocimiento de Francisco I. Madero como presidente provisional y jefe supremo de la Revolución.
- ✦ Reivindicación del voto libre y la no reelección.
- ✦ Protección a los indígenas, con el fin de fomentar su dignidad.
- ✦ Reparto de las propiedades usurpadas y su devolución a sus antiguos dueños.
- ✦ Equidad en los alquileres, con el fin de que los pobres no pagaran una renta elevada, además de que las habitaciones fueran higiénicas y cómodas.
- ✦ Jornada laboral de 8 horas y aumento de salarios para hombres y mujeres.⁷

Cuando Emiliano Zapata conoció el plan en voz del general Rodolfo Magaña, tuvo lugar este diálogo:

— **Zapata: ¡Esto es precisamente por lo que peleamos, porque se nos devuelvan las tierras que nos han robado! ¿Quién hizo este documento?**

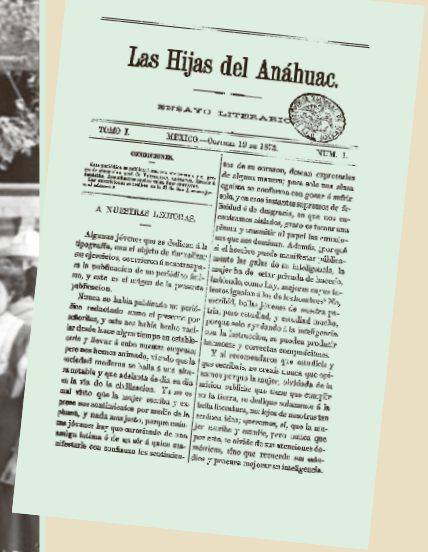
— **Magaña: Son ideas de un grupo de compañeros revolucionarios, y quien le dio forma fue una**

6 Beatriz Elena Valles Salas. “Juana Belén Gutiérrez...”, en *Historia de las mujeres en México* (México, D.F.: Inehrm, 2015), p. 234, <https://goo.su/CYzb>

7 Oresta López. *Dolores Jiménez y Muro* (Distrito Federal: SEP, Inehrm, 2015), <https://goo.su/UFIRG5>



Integrantes del Club Femenil Antirreeleccionista "Hijas de Cuauhtémoc" afuera de la casa de Francisco I. Madero. Imagen: Mediateca Inah, <https://goo.su/FPqApAhf>



señorita muy entusiasta, culta y revolucionaria [Dolores Jiménez y Muro].

— Zapata: Es bueno que les escribas invitándolos a mí nombre, para que se incorporen todos a nuestras filas; aquí nos hace falta esos elementos.⁸

Más adelante, Muro se trasladó a Morelos y se integró al zapatismo para defender las demandas de los campesinos: restitución de tierras y la reforma agraria. En las tropas zapatistas se desempeñó como informante, espía y contrabandista de armas. Poco a poco la revolucionaria fue reconocida por su labor: Emiliano Zapata la nombró Generala Brigadier e Ideóloga del zapatismo. Por esta razón se le encargó que redactara el prólogo del Plan de Ayala; fue publicado el 25 de noviembre de 1911, destaca este fragmento:

"[...] el indio, ese mártir de tantos siglos, se regenere y se instruya, a fin de que sea lo que debe ser en no lejano día... y para que esto se realice, es preciso que no tenga hambre; que no lo martirice el frío; que sea el hermano de sus semejantes y no su

propiedad menospreciada como ha sido hasta hoy. Este ideal tan noble y tan bello, eslabón precioso y complementario de la obra libertaria de 1821 y 1857, es la tercera y grandiosa etapa de nuestra evolución política y social".⁹

Siempre en pie de lucha

En 1913 Muro y Aurora Márquez editaron el periódico *La Voz de Juárez*, mediante el cual criticaban el régimen militar del llamado chagal, Victoriano Huerta. Asimismo, abogaban por los derechos de las mujeres, los campesinos y los indígenas. Por esta razón, Muro fue detenida y trasladada a la cárcel de Belén, donde permaneció aproximadamente once meses. Ahí coincidió con Juana Belén y otras compañeras, quienes sufrieron castigos y aislamiento en condiciones indignas.

Una vez puesta en libertad, se reintegró al zapatismo e inició una labor pedagógica intensa para mejorar la educación entre las comunidades zapatistas. Cabe destacar su participación en la

8 Canal Inehrm. "Foro Dolores Jiménez y Muro, a cien años de su muerte", video de YouTube, <https://goo.su/kVRHnJt>

9 Elvira Hernández Carballido. "Dolores Jiménez y Muro... nuestro mito", *Mujeres protagonistas de nuestra historia* (México: Inehrm, 2018), p. 172, <https://goo.su/FWVcO>

MEMORIA HISTÓRICA

histórica entrada de las tropas zapatistas y villistas a la capital de la República el 6 de diciembre de 1914.

Luego, en 1916, Jiménez y Muro fundó el **Partido Feminista Mexicano**, el primer partido político feminista del país mediante el cual luchó por la igualdad de género, el sufragio femenino y la protección de los derechos laborales de las mujeres. Ese mismo año, instauró la primera escuela secundaria para niñas en México, con el objetivo de brindar una educación integral y formar futuras líderes feministas.

Después del asesinato de Zapata el 10 de abril de 1919, Dolores se mudó al Distrito Federal. Más adelante, participó activamente en las Misiones Culturales establecidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP); mediante ellas el personal docente impartía cursos y realizaba actividades escolares itinerantes en las comunidades y en los pueblos que padecían rezagos económicos y educativos; la finalidad era capacitar en algún oficio a la población, así como exigir su libre ejercicio del derecho a la educación.

Visibilizar a las mujeres en la historia

El 15 de octubre de 1925 Dolores Jiménez falleció en el Distrito Federal. Durante su vida fue una luchadora intelectual innata en pro de un México más justo y equitativo con los grupos históricamente discriminados: indígenas, trabajadores y mujeres.



En esta famosa foto, Dolores Jiménez y Muro se ubica detrás de Villa. Imagen: Mediateca Inah, <https://goo.su/yEKsYC>

Es un deber ético e histórico reivindicarla como precursora del feminismo pues sus convicciones incidieron en la formación de los grupos de maestras, campesinas, intelectuales y obreras con el propósito de defender los derechos políticos, los derechos sociales y, particularmente, los derechos de la mujer.

En tiempos recientes se ha recuperado la historia de las mujeres mexicanas que destacaron por sus batallas a favor de los derechos humanos. En ese ejercicio de la memoria histórica, en marzo de 2023 se develó la estatua de Dolores Jiménez y Muro en Paseo de la Reforma. Posteriormente, en 2024, como parte de las conferencias matutinas, la primera presidenta en la historia de México, Claudia Sheinbaum Pardo, inauguró la sección “Mujeres en la Historia” con el fin de visibilizar a quienes formaron parte de un legado de luchas y derechos que hoy son reconocidos y marcan un referente histórico para las niñas mexicanas.¹⁰ Una de las primeras cápsulas informativas fue dedicada en honor de Dolores.

Asimismo, este año el gobierno federal liderado por la presidenta Sheinbaum ha impulsado el rescate de la memoria histórica de las mujeres en los distintos procesos transformadores de México. En julio pasado se emitió en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales en materia de reconocimiento a las mujeres que han contribuido en la confección de nuestra patria.¹¹

En este caso, el 7 de junio el gobierno federal iza la bandera nacional a toda asta para conmemorar el natalicio de Dolores Jiménez y Muro; el 15 de octubre la iza a media asta por el fallecimiento de la emblemática periodista. Su legado perdura como símbolo de la lucha por la justicia social, la equidad y la emancipación femenina. Ella, Hermila Galindo y Elvia Carrillo Puerto fueron los pilares de los derechos político-electorales de las mujeres. **PG**

10 “Dolores Jiménez y Muro, la única mujer en la emblemática foto de Villa y Zapata en Palacio Nacional”, *Gobierno de México*, 28/11/2024, <https://goo.su/t8CKa>

11 Secretaría de Educación Pública, “Las mujeres son parte de la historia de México”, <https://goo.su/EizQInt>

NACIONAL

Derecho a la protección y a la reinserción social

Nacional. En la Cámara de Diputados se presentó la iniciativa de ley que busca eliminar la patria potestad, guardia y custodia de menores a presuntos feminicidas.

Oaxaca. Presentación de “OaxaCAFÉ”, el primer modelo productivo por parte de personas privadas de la libertad.

En esta edición presentamos iniciativas a favor del derecho a la protección. Cabe recordar la dimensión integral de la protección, cuya prioridad es garantizar la dignidad, la seguridad y el bienestar de las personas. A través de este derecho se busca prevenir, atender y reparar los daños causados, de ahí su relevancia en las noticias siguientes, pues observamos proyectos y leyes en beneficio de las infancias y las personas privadas de la libertad.

proteger la custodia de las infancias víctimas de feminicidio.

Nacional: llama que se aviva, que inspira Derecho a la protección de las infancias

Cecilia Monzón fue una luchadora social que alzó la voz contra las injusticias sufridas por las mujeres y las infancias. En mayo de 2022 fue asesinada en San Pedro Cholula, Puebla. Su entonces pareja, el presunto feminicida, de manera automática se quedó con la patria potestad de su hijo menor de edad. A raíz del asesinato de Cecilia, en marzo de 2023 se aprobó la Ley Monzón, la cual suspende los derechos de patria potestad, guardia y custodia de los padres acusados de feminicidio o tentativa del mismo.

Si bien esta ley está vigente en Puebla, Ciudad de México, Estado de México, Sinaloa, Oaxaca, Nayarit y Colima, **en la Cámara de Diputados se presentó la iniciativa de la Ley Monzón a nivel federal, que busca eliminar la custodia de las personas menores de edad a presuntos feminicidas, a denunciados por tentativa de feminicidio y violencia familiar grave en contra de la madre de las hijas e hijos menores. De esta manera se busca**

Oaxaca: café con olor a esperanza Derecho a la reinserción social

En un hecho sin precedentes, el gobierno del estado presentó el primer modelo productivo penitenciario de México “OaxaCAFÉ”, con lo que inicia la elaboración y comercialización de este grano por

¹ Maribel Islas. “¿Sabes qué es la ley Monzón?”, Amexi, 2/09/2025, <https://goo.su/bnocOxp>



Durante el evento, la titular del Programa de Fomento Laboral Penitenciario de la Secretaría del Trabajo de Oaxaca, Edith Araceli Santibáñez Bohórquez (centro), entregó maquinaria industrial y equipo para este modelo de empleo productivo. Imagen: Gobierno del Estado de Oaxaca, <https://goo.su/pFNOqP>

parte de personas privadas de la libertad del Centro Penitenciario de Santa Catarina Juquila. Por medio de este modelo se busca impulsar el empleo y facilitar la reinserción social como un proceso activo de dignificación laboral y de justicia.²

Los participantes elaborarán el producto desde el interior de su centro penitenciario y podrán acceder a derechos laborales plenos, seguridad social y una remuneración justa como trabajadores independientes.

¿Sabías que...? El programa cumple parte de la *Recomendación General 44/2021* de la CNDH, sobre el deber del Estado de garantizar el derecho al trabajo digno para las personas privadas de la libertad en los centros de la República Mexicana.³

Acciones de las Comisiones Estatales

En esta edición se visibilizan las acciones de las comisiones estatales de Tlaxcala y Oaxaca. A través de ellas se busca sensibilizar a la sociedad sobre los derechos humanos de la población LGBTTTIQ+ y la violencia política en razón de género, garantizando el ejercicio de los derechos políticos-electorales de las mujeres, lo cual se relaciona con su derecho a vivir una vida libre de violencia.

Tlaxcala: todas las personas somos iguales en dignidad Presentación de decálogo

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala (CEDHT) y la asociación civil "Nunca Dejes de Brillar" presentaron el Decálogo para el buen trato de la población LGBT+.⁴ El objetivo es visibilizar el registro de la población LGBTTTIQ+ en Tlaxcala para comprender sus necesidades y problemas. Además, se busca situar las acciones cotidianas de las personas, desde la perspectiva

de orientación sexual, identidad y expresión de género, con el fin de promover entornos respetuosos, empáticos e inclusivos.

Oaxaca: igualdad en los derechos políticos Emisión de alerta temprana

En el marco de las próximas elecciones municipales, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca emitió la Alerta Temprana 06/2025 ante posibles contextos de violencia política en razón de género.⁵ Para la Defensoría es fundamental defender la atención diferenciada, ya que en estos procesos electorales podrían vulnerarse gravemente los derechos humanos de las mujeres.

Mediante la emisión de la Alerta se contemplan las siguientes medidas:

- **Implementar** en las comandancias de la Policía Estatal del Estado líneas de atención telefónica y digital las 24 horas del día.
- **Aplicar** protocolos de protección personalizados para candidatas cuya integridad y seguridad se encuentren en riesgo.
- **Realizar** recorridos de vigilancia en los municipios donde se lleven a cabo elecciones.
- **Establecer** refugios seguros y brindar apoyo psicológico a las aspirantes que sean víctimas de amenazas y violencia.
- **Desarrollar** programas que incentiven la participación política de las mujeres y redes de apoyo entre mujeres políticas.

Con estas medidas la Defensoría reafirma su compromiso con la protección y la garantía de los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y a participar en la vida política.

2 La Redacción. "Presenta Gobierno del Estado OaxacaCAFE...", *Agencia Oaxaca*, 9/10/2025, <https://goo.su/mdPnGX>

3 *Recomendación General 44/2021* (Ciudad de México: CNDH, 22 de octubre de 2021), <https://goo.su/3BzS8k>

4 Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala. "Elaboraron la CEDHT y 'Nunca dejes de brillar'..." <https://goo.su/XftynRU>

5 Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. "Por riesgos de violencia política en razón de género..." <https://goo.su/zOpMCI>

INTERNACIONAL Derecho a la protección



El derecho a la protección es fundamental en la vida de las personas, pues las salvaguarda contra la violencia, la discriminación, el abuso y otras situaciones de riesgo. En esta edición se observan noticias sobre diversas legislaciones que buscan consolidar este derecho: en España, la protección contra la violencia vicaria y en Bolivia, la fundamental protección hacia las niñas, niños y adolescentes (NNA).

España: sensibilizar, proteger y tipificar Proyecto de ley contra la violencia vicaria

El gobierno de España aprobó un anteproyecto de ley que tipifica por primera vez la violencia vicaria como un delito autónomo en el Código Penal. De esta manera se establece como agravante de género para las personas violentadoras. Además, incorpora una nueva pena para prohibir que el agresor publique informaciones o documentos que pudieran ejercer más dolor a la víctima¹ (reconoce como víctimas a los hijos e hijas, a las y los familiares y a las parejas de las mujeres).

Sobre el tema... Para la actual administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos el problema de fondo radica en que las víctimas son las infancias y adolescencias, sin distinción de

géneros o edades. Por esta razón, este organismo autónomo refrenda su compromiso de defender el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, y recomienda incorporar un enfoque crítico a fin de construir ambientes sanos y seguros para la niñez que sea víctima de violencias.²

Bolivia: ya no más sueños interrumpidos Derecho a la protección de NNA

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo de Bolivia, entre 2014 y 2023 se registraron poco más de 4,804 matrimonios infantiles y adolescentes propiciados por acuerdos familiares. En ese contexto, las niñas, niños y adolescentes estaban expuestos a abusos sexuales, embarazos no deseados, trabajos forzados y a posibles situaciones de trata, acciones que vulneran su derecho a la educación, a la salud y a su proyecto de vida.

El Congreso de Bolivia aprobó una reforma a la Ley 603 (Código de las Familias y del Proceso Familiar); dicha reforma prohíbe los matrimonios, uniones infantiles tempranas y forzadas entre menores de 18 años. El objetivo es reforzar la protección integral de

¹ Violeta Molina Gallardo. "El Gobierno español aprueba el anteproyecto de ley...", *Efeminista*, <https://goo.su/TszM7>

² *Comunicado 141/2023* (Ciudad de México: CNDH, 3 de junio de 2023), <https://goo.su/vEPS2R>

ACTUALIDAD EN DERECHOS HUMANOS

NNA para que se desarrollen adecuadamente en los ámbitos físico, psicológico, educativo y social.³

Asimismo, la ley establece que la persona funcionaria pública que registre matrimonios o uniones libres con personas menores de edad debe ser procesada penalmente y cumplir penas de prisión de entre uno y cuatro años.

“Esta no es solo una ley, es una promesa de que nuestras adolescentes ya no serán obligadas a casarse, a dejar la escuela o a cargar responsabilidades que no les corresponden”.

Virginia Velasco, senadora.

Acciones de las Defensorías

En esta edición, destacamos las principales acciones a favor del derecho a la protección y promoción de derechos humanos en las distintas Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en Latinoamérica. Mediante las acciones implementadas en Panamá y Chile, se observan diferentes facetas del rol de las INDH: protección a grupos de atención prioritaria (mujeres, comunidades originarias e infancias), así como promoción y difusión de los derechos humanos.

Panamá: proteger a toda costa Proyecto de ley de protección

Durante este año, en Panamá se han incrementado los casos de feminicidio, lo cual ha generado preocupación no solo entre las mujeres panameñas, también para la Defensoría del Pueblo de Panamá, que ha reiterado la necesidad de fortalecer la prevención, la protección y la respuesta institucional frente a la violencia de género.

En ese sentido, la Defensoría presentó un proyecto de ley para fortalecer la protección a las mujeres víctimas de violencia y mejorar los mecanismos de prevención en el ámbito comunitario. Entre las medidas incluye que los agresores en casos de violencia de género usen de manera obligatoria brazaletes electrónicos. Asimismo, se elaborarán medidas con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia sin que las mujeres tengan que

desplazarse a zonas urbanas para resolver casos de pensión alimenticia.

“El compromiso de la Defensoría es claro: ninguna mujer debe perder la vida por falta de acción o de herramientas tecnológicas que puedan prevenir una tragedia”.
Eduardo Leblanc González, titular de la Defensoría del Pueblo de Panamá.⁴

Chile: un faro de luz e información Promoción de derechos humanos de niñas y niños

En septiembre, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) de Chile y Estudio Pirata exhibieron la exposición *Un Faro en Altamar*; es una muestra itinerante, sensorial e interactiva que recurre a la alegoría de un barco que navega en aguas turbulentas como elemento representativo de la eventual indefensión de la niñez. A partir de ahí, se desarrolla un diálogo con metáforas que invitan a las niñas y niños a conocer sus derechos.

En esta ocasión, el INDH, sede Maule, albergó la exposición, que fue visitada por más de 120 estudiantes de escuelas primarias de la región de Talca, quienes reflexionaron sobre la importancia de los derechos humanos mediante una propuesta visual, didáctica y sensible a sus problemas y necesidades.⁵

4 Defensoría del Pueblo de Panamá. “Defensoría plantea reformas para reforzar protección a las mujeres”, <https://goo.su/SSRS2ID>

5 Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile. “INDH de Maule culminó con gran presencia de



A la exposición asistieron estudiantes de quinto y sexto grado de la Escuela Rural Wilibaldo Núñez de Pelarco. Imagen: Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile, <https://goo.su/C8zoN>

3 Daniela Jhoselin Ascencio Azurduy. “Cámara de Diputados sanciona proyecto de ley que prohíbe el matrimonio...”, Cámara de Diputados de Bolivia, <https://goo.su/NlhASl>

VERDAD: La nueva CNDH está al servicio del pueblo

En los últimos años, distintas voces han intentado deslegitimar el trabajo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), acusándola de ser “parte del gobierno” o “afín al partido gobernante”. Estos señalamientos carecen de fundamento y revelan un profundo desconocimiento del papel que la actual gestión le ha construido a esta Comisión Nacional, nada menos que el papel que una institución nacional de derechos humanos debe cumplir en un Estado democrático.

La CNDH no es –ni debe ser por definición– un contrapeso político ni una oposición institucional. Nunca lo ha sido y no tiene por qué serlo hoy. Es un organismo del Estado mexicano, creado en su tiempo con una finalidad, pero que hoy cada vez más se acerca al ideal de servir al pueblo. Por eso, su autonomía se expresa en su capacidad de defender a las víctimas, actuando con independencia frente a cualquier autoridad y trabajando conjuntamente con ella, para proteger derechos, reparar daños y prevenir violaciones futuras.

Durante el periodo de la llamada Cuarta Transformación, y como parte de ella, la CNDH ha impulsado un nuevo modelo de defensa y prevención, que no solo atiende violaciones ya cometidas, sino que busca evitarlas antes de que ocurran. Hoy continúa emitiendo recomendaciones con récord histórico, pero su labor va más allá: acompaña a las instituciones, orientándolas y fortaleciendo sus capacidades para corregir las causas que originan las violaciones. El objetivo es claro: que las autoridades herederas del neoliberalismo se transformen, prevengan y eviten abusos antes de que sucedan y que la protección de la dignidad humana sea una realidad cotidiana en el servicio público.

Las herramientas jurídicas y la prevención

Además del acompañamiento institucional, la CNDH utiliza herramientas jurídicas que fortalecen la protección de los derechos humanos: acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales.

La primera se promueve cuando se detecta que una ley vulnera los derechos humanos consagrados en la Constitución y en los tratados internacionales

de los cuales México es parte. En estos casos acude a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para pedir que se revise y, en su caso, se invalide, se expulse de las leyes mexicanas y se corrija esa ley. La segunda, cuando hay conflictos entre distintos niveles de gobierno o instituciones, y es necesario que la Corte defina los límites y las responsabilidades de cada autoridad.

A través de estos mecanismos, la CNDH ha logrado detener leyes locales, ordenamientos municipales y disposiciones administrativas que vulneraban derechos como la libertad de expresión, la seguridad jurídica y el acceso a la información. Gracias a ello, la SCJN ha invalidado cobros desproporcionados por acceso a información pública, impuestos inconstitucionales y sanciones arbitrarias que atentaban contra las libertades ciudadanas.

Por ejemplo, durante la sesión del 29 de septiembre de 2025, la SCJN resolvió diversas acciones presentadas por la CNDH contra normas locales que imponían tarifas excesivas o castigos injustificados, como cobrar \$170 por una copia simple de información pública o multar los llamados “escándalos” en la vía pública. En todos los casos, la Corte coincidió con la CNDH al señalar que la ley no puede convertirse en un instrumento de recaudación ni de control social, pues ello contradice los principios básicos de la libertad, la transparencia y la justicia.

Estas acciones muestran que la CNDH actúa como lo que siempre debió ser, defendiendo al pueblo frente a cualquier disposición que viole sus derechos, sin importar el partido, el nivel o el signo político de la autoridad responsable.

Estamos construyendo la ruta hacia una auténtica Defensoría del Pueblo, de modo que ninguna ley o política pública se convierta en fuente de violaciones a los derechos humanos.

¡Defendemos al Pueblo! Más que un lema que nos identifica, es una premisa de trabajo y el reflejo de un compromiso institucional que debemos demostrar día con día, más que con discursos, con acciones.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CONVOCA AL

PREMIO NACIONAL DE

BUENAS
PRÁCTICAS en
Derechos Humanos
2025



Consulta las bases en:
cndh.org.mx

A 11 años del caso Ayotzinapa, la CNDH reafirma su compromiso con las víctimas y la verdad

En los últimos años, han circulado versiones que intentan desinformar sobre el papel de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en el caso de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa; aseguran falsamente que el expediente se encuentra “guardado en el sótano” o que el caso fue cerrado. La realidad es muy distinta. Desde que la maestra Rosario Piedra Ibarra asumió la presidencia, la CNDH ha mantenido una presencia constante, empática y activa con la lucha de las madres, padres de los normalistas desaparecidos y con los sobrevivientes de aquellos hechos, reafirmando su compromiso con la memoria, la verdad y la justicia.

Lejos de abandonar el caso, la CNDH hizo una revisión de la *Recomendación 15VG/2018* (emitida por la anterior gestión) y eliminó la Oficina Especial para el Caso Iguala; dio entrada a una nueva queja al respecto, y reconoció públicamente las omisiones que se cometieron en el pasado. De esa revisión, nació el *Informe de la Recomendación 15VG/2018: La lucha imparables de todos los días (2022)*, que marcó la diferencia en la forma en que el organismo aborda las violaciones graves a los derechos humanos. Asimismo, a través de la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente, encabezada por el secretario ejecutivo, Francisco Estrada Correa, la CNDH le ha dado seguimiento puntual al caso Ayotzinapa, documentando hechos, acompañando jurídicamente a las víctimas indirectas, y trabajando en un nuevo proyecto de recomendación.

Nueva recomendación sobre el caso Ayotzinapa

El 26 de septiembre de 2025, al cumplirse 11 años de los terribles sucesos de Iguala, integrantes del Colectivo Nacional de Sobrevivientes del Caso Ayotzinapa se reunieron con la presidenta Rosario Piedra Ibarra para dar seguimiento al encuentro celebrado meses antes, el 29 de mayo. En esta nueva reunión, el secretario ejecutivo presentó los avances del Proyecto de Recomendación, la cual será emitida próximamente, resultado de un trabajo interdisciplinario que busca actualizar y fortalecer las acciones del organismo en la búsqueda de justicia y corregir omisiones del pasado.

Durante el encuentro, las víctimas y sobrevivientes solicitaron el acompañamiento de la CNDH ante las distintas instancias investigadoras y en sus gestiones legales. La presidenta se comprometió a brindar asesoría, acompañamiento y seguimiento institucional ante las autoridades competentes, garantizando así que el organismo nacional continúe presente en cada etapa del proceso. Con ello, la CNDH confirma su papel como aliada y defensora de las familias, acompañando no solo desde la denuncia, sino también desde la construcción de la verdad y la memoria.

Estas reuniones no son un acto protocolario: representan un espacio de escucha, confianza y reconocimiento mutuo entre el Estado y las víctimas, donde se fortalece el trabajo colectivo para erradicar la impunidad. La continuidad del diálogo con los sobrevivientes y familiares reafirma la voluntad de la CNDH de mantener abierta la puerta a la participación directa de las víctimas en la búsqueda de justicia.

Reconocer es un acto indispensable de memoria

Hablar de Ayotzinapa es también hablar de violencia política de Estado, esta última fue un fenómeno documentado por la CNDH, implementado por el Estado como parte de una estrategia histórica de represión, exclusión y silenciamiento de la disidencia. Reconocer esa violencia –abarca desde desapariciones y detenciones arbitrarias hasta campañas de desprestigio y tortura– es un acto de memoria y responsabilidad histórica; al hacerlo, pueden construirse las garantías de no repetición que el país necesita.

A once años de los hechos, la CNDH no ha cerrado el expediente ni ha olvidado a las víctimas; al contrario, ha colocado el caso Ayotzinapa en el centro de su agenda de derechos humanos, transformándolo en un símbolo de resistencia, verdad y esperanza. Con estas reuniones, el organismo nacional reafirma su convicción de que la defensa de los derechos humanos no se ejerce desde la distancia, sino desde el acompañamiento constante y el compromiso con las personas.

Porque la justicia no prescribe, y la lucha de las madres, padres y sobrevivientes de Ayotzinapa sigue siendo imparables todos los días.

La **CNDH** se solidariza con las y los afectados por las fuertes lluvias en los estados de **Veracruz, Hidalgo y Puebla** y **aporta 70 millones de pesos** para atender la emergencia

El pasado 14 de octubre del 2025, la maestra Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), anunció que se solidariza con las comunidades afectadas y gracias a los esfuerzos de ahorro y austeridad emprendidos por la dependencia a su cargo, se encuentra en posibilidad de aportar 70 millones de pesos para contribuir a la atención de la emergencia por las fuertes lluvias que devastaron buena parte del norte del estado de Veracruz, Hidalgo y Puebla, donde las inundaciones arrastraron vehículos y destruyeron viviendas y caminos.

Este fenómeno meteorológico ha sido atribuido al paso de dos sistemas tropicales que se formaron en la costa occidental de México, el huracán Priscilla y la tormenta tropical Raymond.

Ante la emergencia y en solidaridad con las comunidades afectadas, la maestra Piedra Ibarra manifestó:

Momentos de emergencia como los que vivimos hoy, como consecuencia de las lluvias extraordinarias de las semanas pasadas, son momentos que convocan a la unión y a la solidaridad.

Profundamente conmovidos por las condiciones que enfrentan miles de ciudadanas y ciudadanos en varios estados de la República afectados por las inundaciones y los daños a la infraestructura, lo urgente ahora es garantizar la alimentación y el agua potable, para que los damnificados puedan pasar la emergencia.

Frente a esta situación, nadie puede permanecer ajeno, nosotros menos que nadie. Por eso la CNDH se une al esfuerzo que realiza el gobierno de la República, y lo hace no solo con su acción diaria, atendiendo quejas y denuncias las 24 horas del día, sino además con una aportación tangible adicional.

El costo en sí de la atención apremiante que reclaman los damnificados, y más adelante las secuelas de las lluvias, nos convocan a todas y a todos para sumar nuestra aportación, y en esta comisión estamos listos para apoyar.



Foto: René Corrales
Diario de Xalapa

Anuncio que aportaremos de manera inmediata la cantidad de 70 millones de pesos, resultado de los ahorros, de los esfuerzos de austeridad y reorganización que venimos realizando para ayudar en la atención de la emergencia. Regresamos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público esa cantidad para que se destine a este gran esfuerzo de apoyo y reconstrucción.

Con nuestro trabajo diario y con nuestros ahorros, la CNDH hace su parte en este momento de prueba. Nos debemos al pueblo, a él respondemos y con él nos comprometemos. Por eso me siento altamente orgullosa de devolverle estos 70 millones que servirán sin duda para ayudar a quien ahora lo necesita.

Esta acción solidaria representa mucho más que una donación económica, refleja el compromiso de la CNDH con una nueva forma de entender su papel ante la sociedad: una CNDH que se humaniza, que coloca a las personas y sus derechos en el centro de su quehacer, y que asume que la defensa de la dignidad humana también se expresa en la acción solidaria frente a la emergencia. Bajo los principios del humanismo y la austeridad republicana, este gesto evidencia que los recursos públicos pueden y deben emplearse con sentido social, orientados al bienestar del pueblo y al acompañamiento de quienes más lo necesitan.

Así, la CNDH reafirma que su labor no se limita a atender quejas o a emitir recomendaciones, también implica actuar con sensibilidad y compromiso ante el sufrimiento colectivo. Al devolverle al pueblo lo que es suyo, la institución fortalece su vínculo con la sociedad y demuestra que una administración responsable, basada en el ahorro y la correcta distribución de los recursos, puede traducirse en acciones concretas de apoyo y reconstrucción. Con ello, la Comisión reafirma la consolidación de un nuevo modelo de defensa profundamente humano, solidario y cercano a la realidad del país.

Conoce más en <https://goo.su/hz2aqqg>

La CNDH frente a la tortura

MEMORIA, JUSTICIA Y NO REPETICIÓN

Entre 2010 y 2015 se documentaron diversos delitos de tortura que, pese al transcurrir del tiempo, mantienen intacta su gravedad y su exigencia de verdad, justicia y reparación. Los recientes comunicados de la CNDH –dos sobre actos cometidos por elementos de la entonces Policía Federal (PF) y uno sobre un caso en Tabasco, que involucró a autoridades federales y estatales– actualizan una conversación indispensable: la tortura no prescribe como delito –tampoco en lo moral– ni puede normalizarse en lo institucional.

Al emitir recomendaciones por violaciones graves y solicitar reparaciones integrales, la CNDH subraya que los hechos del pasado son también compromisos del presente.¹

Similitudes en los casos

Los tres casos comparten patrones que la CNDH ha señalado de manera consistente: detenciones con uso desproporcionado de la fuerza; presiones para autoinculparse o entregar información mediante tratos crueles, inhumanos o degradantes; y deficiencias en la actuación ministerial –incluida la documentación médico-psicológica– que obstaculizan la investigación efectiva y el enjuiciamiento. Estos elementos evidencian fallas de supervisión y control interno, así como la urgencia de fortalecer protocolos forenses y de cadena de custodia con enfoque en el Protocolo de Estambul, además de la capacitación obligatoria y evaluación periódica del personal de seguridad y procuración de justicia.²

Una lectura crítica de los hechos

La tortura no es un delito aislado, es una vulneración que con frecuencia tiene su origen en una

LA TORTURA NO ES UN DELITO

AISLADO, ES UNA VULNERACIÓN QUE

CON FRECUENCIA TIENE SU ORIGEN

EN UNA DEFICIENCIA ESTRUCTURAL

QUE COMPROMETE LA LEGALIDAD,

LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y LA

CONFIABILIDAD DEL SISTEMA DE JUSTICIA.

deficiencia estructural que compromete la legalidad, la presunción de inocencia y la confiabilidad del sistema de justicia. Por ello, la distinción entre responsabilidades federales y estatales no puede convertirse en una zona de nadie: cuando participan autoridades de diferentes ámbitos –como en el caso de Tabasco–, las obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y reparar se activan de forma coordinada. La emisión de recomendaciones dirigidas a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y a fiscalías locales, así como

¹ Comunicado DGDDH/206/2025 (Ciudad de México: CNDH, 24 de septiembre de 2025), <https://goo.su/qV2JE6L>

² Comunicado DGDDH/208/2025 (Ciudad de México: CNDH, 27 de septiembre de 2025), <https://goo.su/GrbbRU>

LA CNDH EN ACCIÓN

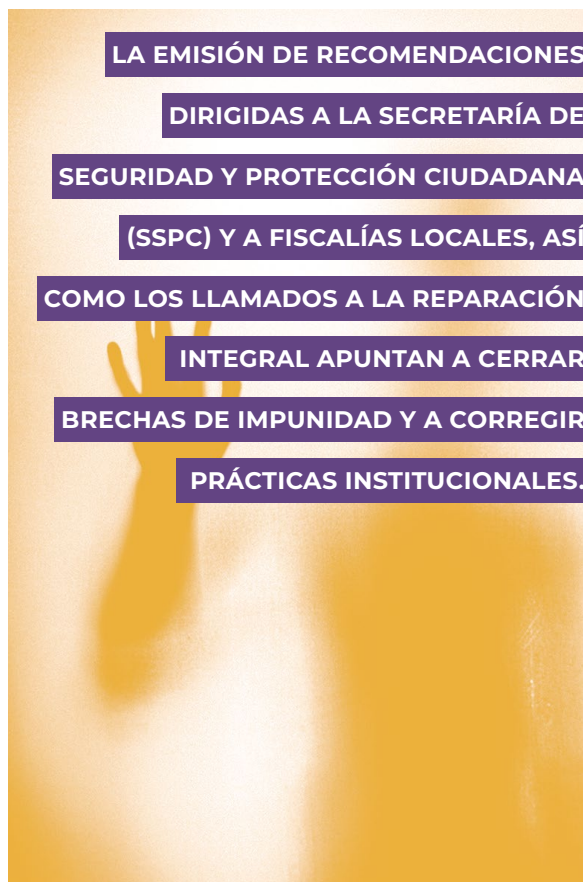
los llamados a la reparación integral apuntan a cerrar brechas de impunidad y a corregir prácticas institucionales.³

Que los hechos hayan ocurrido entre 2010 y 2015 no disminuye su relevancia ni su exigibilidad. Al contrario: atenderlos hoy reafirma el sentido de la memoria de esta CNDH como garantía de no repetición. La investigación diligente del pasado permite identificar patrones, responsabilidades de cadena de mando y déficits normativos, y traducir esas lecciones en cambios estructurales concretos: protocolos homologados, registros únicos, controles externos y acompañamiento psicosocial a víctimas. La memoria también es pedagógica: deja claro –a personas, corporaciones y fiscalías– que cada violación se documenta, se nombra y se repara.

La importancia de una recomendación

En ese marco, las recomendaciones por violaciones graves que la CNDH emite resultan de gran importancia pues cumplen diversas funciones:

- **Participación de las víctimas** y apoyo de la CNDH.
- **Visibilizan violaciones** que marcaron a personas, familias y comunidades.
- **Impulsan la rendición de cuentas** al proponer medidas específicas: actos de reconocimiento de responsabilidad, atención médica y psicológica con enfoque diferencial, compensación y garantías de no repetición (reformas internas, capacitación certificada, supervisión independiente y sanciones a servidores públicos).
- **Subrayan la continuidad de las obligaciones del Estado:** los cambios administrativos no extinguen las deudas con las víctimas.
- **Atienden los hechos del pasado con el objetivo de fortalecer el Estado de derecho hoy.** Cada recomendación es un instrumento para reconstruir la confianza pública, afianzar una cultura de paz y educar en derechos humanos.



- **Convierten los casos en aprendizaje institucional** y en cambio estructural.
- **Posicionan a la CNDH como una verdadera Defensoría del Pueblo** y de la dignidad humana.

Las recomendaciones reconstruyen el puente entre la verdad y la justicia, y nos recuerdan que ningún tiempo transcurrido justifica el silencio. Por eso, las acciones de la CNDH promueven una sociedad informada, vigilante, comprometida y exigente con que estos hechos no se repitan.

3 Comunicado DGDDH/209/2025 (Ciudad de México: CNDH, 28 de septiembre de 2025), <https://goo.su/vHJgG6>

La capacitación como herramienta clave para prevenir violaciones a derechos humanos

En su compromiso por construir una cultura de respeto, legalidad y paz, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) impulsa una estrategia integral de formación y capacitación continua dirigida a servidoras y servidores públicos de todo el país. Convencida de que su función no se limita a sancionar violaciones, esta nueva CNDH busca establecer mecanismos de prevención en las instituciones para minimizar el riesgo de que ocurra cualquier vulneración a los derechos, fortaleciendo las capacidades éticas, técnicas y humanas de quienes operan los sistemas de seguridad, justicia y administración pública.

Así, mediante cursos, talleres, diplomados y módulos en línea, la Comisión Nacional imparte capacitaciones en diversos ámbitos como la prevención de la tortura; el uso legítimo de la fuerza; la atención a víctimas; los derechos de la niñez, las personas migrantes, periodistas, defensoras y defensores, entre otros.

Estas acciones forman parte del nuevo modelo institucional que entiende que capacitar es también proteger, y que solo mediante un enfoque preventivo, crítico y transformador es posible avanzar hacia un México más justo y con pleno respeto a los derechos humanos.

Prevención de la violencia - Issstep

La CNDH impartió una capacitación al personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado (Issstep) de Puebla, de esta manera refuerza su

compromiso con los derechos humanos, la ética y la prevención de la violencia.

Esta acción conjunta entre la CNDH y el Issstep se realizó con base en los principios de la ética social y el compromiso con el respeto y la protección de los derechos humanos; su propósito es fomentar una cultura de paz y legalidad mediante la sensibilización y la capacitación continua. En este sentido, el gobierno del estado de Puebla, mediante el Issstep, llevó a cabo con éxito un ciclo de conferencias sobre la materia.

En su oportunidad, la coordinadora general de la Unidad de Asuntos Jurídicos, quien asistió en representación de la presidenta de la CNDH, la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, afirmó que, como servidores públicos, las y los trabajadores del Issstep deben estar comprometidos con el respeto y la protección de los derechos humanos de todas las personas, por lo que deben actuar en todo momento enfocados en los valores institucionales.

Por su parte, el director general del Issstep manifestó que construir un entorno laboral libre de violencia y discriminación es una responsabilidad legal y ética. Por ello, en el Instituto impulsan una administración humanista que cuide a su gente y dignifique la función pública. Añadió que las capacitaciones de la CNDH invitan a reflexionar sobre la relación entre ética y derechos humanos como pilares institucionales, donde se habla de cómo construir una ciudadanía comprometida con la justicia y cómo la violencia de género, el acoso o el hostigamiento son problemas sociales que requieren respuestas colectivas inmediatas.



Foto: CNDH



Foto: CNDH

Es importante mencionar que el ciclo de conferencias impartido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estuvo dirigido a todo el personal médico y administrativo del Issstep. Durante tres días se compartieron reflexiones fundamentales para la sociedad: la ética, los derechos humanos, los valores institucionales; la prevención del hostigamiento, el acoso laboral y/o sexual.

De esta manera, la CNDH celebra el interés del Issstep por fomentar una cultura basada en el respeto y la responsabilidad, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.

Prevención de la tortura - Querétaro

Como parte de su estrategia nacional de prevención de violaciones a los derechos humanos, la CNDH capacitó a 1,234 servidoras y servidores públicos en el estado de Querétaro en materia de prevención de la tortura –especialmente a diversas corporaciones de seguridad pública tanto estatal como municipales, así como a juzgados cívicos también municipales– con el fin de sumar opciones para desarrollar una cultura de paz. Esta acción, en colaboración con autoridades locales, responde a hallazgos del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y al compromiso de transformar la defensa de los derechos humanos en México.

La formación, impartida mediante la plataforma Educa CNDH,² abordó aspectos técnicos, éticos y humanitarios con el objetivo de reconocer y fortalecer el respeto de los derechos fundamentales y la dignidad. Con estas acciones, la CNDH avanza hacia un modelo preventivo y transformador que coloca la educación en derechos humanos como eje central para erradicar la violencia institucional y construir una auténtica cultura de paz.

Plan de atención para personas indígenas en reclusión

Para continuar su estrategia de formación orientada a transformar la defensa de los derechos humanos en México, la CNDH participó en una mesa de trabajo interinstitucional con la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Puebla, con el objetivo de diseñar un programa integral de atención y capacitación para personas indígenas privadas de la libertad.

La reunión, celebrada en Cuautlancingo, reunió a autoridades penitenciarias, representantes del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y del Instituto de la Defensoría Pública, así como a personal de la CNDH, encabezado por la directora general encargada de la Tercera Visitaduría y el titular del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Este esfuerzo busca desarrollar políticas públicas con enfoque intercultural y de derechos humanos que respondan a las necesidades específicas de las personas indígenas en reclusión. El programa incluirá acciones de capacitación dirigidas al personal penitenciario, un diagnóstico de condiciones carcelarias, acompañamiento jurídico y mecanismos para garantizar la reinserción social efectiva y con pertinencia cultural.

Con este tipo de acciones, la CNDH refuerza su compromiso con la defensa de los sectores históricamente excluidos y promueve un modelo preventivo que coloca a las personas en el centro de su quehacer.

Avanzar hacia una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo implica también transformar la realidad de los centros penitenciarios y visibilizar las violencias estructurales que enfrentan los pueblos indígenas dentro del sistema de justicia.

1 Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, CNDH, <https://goo.su/UbEXjUn>

2 Educa CNDH: <https://educa.cndh.org.mx/>

Los impactos del neoliberalismo en los DESC

Reflexionar desde las víctimas, construir desde la memoria

El neoliberalismo no solo transformó la economía mexicana, también cambió la vida cotidiana, las relaciones sociales y la manera como se entendían los derechos humanos. Por ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) organizó el foro *Los impactos del neoliberalismo en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*, un espacio de diálogo y reflexión colectiva para comprender las consecuencias de más de cuatro décadas de políticas económicas que, en nombre del supuesto “progreso”, profundizaron la desigualdad y la exclusión.

Durante siete días, el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra” reunió a especialistas nacionales e internacionales, académicos, representantes de organizaciones sociales y, sobre todo, a víctimas: personas cuyas vidas fueron directamente afectadas por la pérdida de derechos laborales, la precarización del trabajo, la privatización de servicios esenciales, la falta de acceso a la salud, educación y vivienda, y el deterioro del medio ambiente.

Al inaugurar este foro, Álvaro Romeo Cartagena Rivero, director general de la Sexta Visitaduría de la CNDH, recordó que el neoliberalismo fue más que un modelo económico: fue una ideología que alteró la vida de millones de personas y dañó la herencia cultural y social del país. Además, señaló que, durante más de 40 años, la lógica de la competencia y el individualismo desplazó la solidaridad, debilitó el trabajo comunitario y generó violencias estructurales que aún se resienten en las familias, los territorios y las comunidades. Por eso –subrayó–, este foro no busca repetir diagnósticos, sino escuchar a las víctimas, aprender de su experiencia y reconocerlas como protagonistas de la transformación social.

Desde la CNDH, se destacó que quienes más saben sobre las consecuencias del neoliberalismo son las víctimas, no porque sean objeto de estudio, sino porque su resistencia y su palabra abren caminos de justicia y memoria. “Escucharlas –se dijo en el foro– es un deber ético, político e histórico”.

Un espacio para pensar la defensa de los derechos del pueblo

La directora del Cenadeh, Rosy Laura Castellanos Mariano, recordó que desde 2022 la CNDH ha impulsado la defensa



y protección de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca), promoviendo una mirada crítica y profundamente humana sobre los derechos humanos. Este foro, explicó, busca construir un lenguaje común entre instituciones, organizaciones y comunidades, y unir esfuerzos para imaginar un nuevo modelo de defensoría que no se limite a recibir quejas, sino que trabaje arraigada en el

Fotos: CNDH



Fotos: CNDH

pueblo, acompañando sus causas y reconociendo sus luchas.

Durante las jornadas se analizaron temas como el papel del sindicalismo, la precarización laboral, los tratados de libre comercio, la militarización y los impactos jurídicos y ambientales del neoliberalismo, así como el papel del sistema de justicia en la perpetuación de las desigualdades. Investigadores como Alejandro Álvarez Béjar, de la Universidad Nacional Autónoma de México (Unam), y Javier I. Echaide, de la Universidad de Buenos Aires, abordaron los efectos de las reformas estructurales que desmantelaron el bienestar social, mientras el constitucionalista, Eduardo Torres Maldonado, reflexionó sobre las afectaciones a los derechos humanos causadas por la corrupción y la captura institucional.

El foro también permitió recuperar la memoria histórica de las luchas sociales que resistieron el avance del neoliberalismo, desde los movimientos campesinos e indígenas hasta los estudiantiles y sindicales. Reconocer esas resistencias no es un ejercicio académico, es un acto de justicia que implica recordar que muchos de los derechos hoy reconocidos fueron conquistados por quienes enfrentaron la represión, la violencia política y la exclusión social.

¿Por qué hablar hoy de neoliberalismo y democracia?

Para la CNDH, discutir el neoliberalismo no es mirar el pasado con nostalgia, sino entender las raíces de las violaciones estructurales a los derechos humanos que marcaron a México durante más de cuatro décadas. A partir de los años ochenta, el modelo neoliberal redujo la participación ciudadana, debilitó la soberanía económica y volvió a la democracia una mera formalidad. Se mantenían las elecciones, pero el pueblo quedaba fuera de las decisiones fundamentales. Las políticas económicas fueron impuestas sin debate, los movimientos sociales fueron reprimidos y la protesta fue criminalizada. Así, la democracia se convirtió en apariencia, y los derechos humanos, en promesas incumplidas.

En este sentido, recuperar la democracia implica desmontar las estructuras del neoliberalismo. Una democracia real no puede existir sin justicia social, sin igualdad económica, sin respeto a los derechos de las personas trabajadoras, campesinas, indígenas, estudiantes y mujeres. Por eso, en este foro se analizó el

pasado y se plantearon alternativas para reconstruir un modelo de sociedad más humano, justo y sostenible.

Hacia una defensoría del pueblo con enfoque transformador

El foro *Los impactos del neoliberalismo en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales* se enmarca en el proceso de transformación de la CNDH hacia una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo comprometida con la verdad, la memoria y la justicia social. Este modelo de defensoría no se limita a observar violaciones, las contextualiza en los procesos históricos y estructurales que las originan.

Para la CNDH, hablar de neoliberalismo y democracia hoy es un ejercicio de memoria y de responsabilidad institucional. Significa reconocer cómo las políticas de mercado afectaron la vida y los derechos de millones de personas, pero también abrir la posibilidad de imaginar una sociedad distinta, una donde el bienestar colectivo, la igualdad y la dignidad humana estén por encima del interés económico.

Este foro no fue solo un encuentro académico, sino un espacio de reconstrucción moral y política, donde la voz de las víctimas, la reflexión crítica y el compromiso institucional convergieron en un mismo propósito: garantizar que las violencias del neoliberalismo no se repitan y que la democracia mexicana sea, por fin, una democracia con justicia social.

CNDH e instituciones de educación superior convocan al concurso de ensayo *Pedagogías transformadoras para una educación en derechos humanos y cultura de paz*

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (Uaem), el Programa Universitario de Derechos Humanos de la Procuraduría de los Derechos Académicos de la Uaem y el Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara (UdeG) convocan a estudiantes de educación superior de todo el país a participar en el concurso de ensayo *Pedagogías transformadoras para una educación en derechos humanos y cultura de paz*.

Dicha invitación va dirigida a estudiantes de educación superior, de instituciones públicas o privadas de todo el país que estén inscritos en cualquier semestre o año de licenciatura, así como a quienes se encuentren en proceso de titulación. Podrán participar con un escrito donde propongan estrategias que prevengan la vulneración de derechos, impulsen la convivencia pacífica y consoliden una cultura de paz. El registro para participar inició el 23 de septiembre del 2025 y concluirá el 2 de noviembre del mismo año, a las 23:59 horas.¹

Esta iniciativa conjunta refleja la importancia de generar sinergias entre instituciones educativas y organismos de derechos humanos, porque los retos actuales exigen respuestas colectivas y coordinadas. Con este concurso, se busca promover la reflexión crítica y la producción de propuestas que fortalezcan la paz, la dignidad y el respeto a los derechos humanos en los espacios educativos.

Cada participante deberá presentar un ensayo original que, además de fomentar el pensamiento crítico, sugiera estrategias de intervención con la finalidad de prevenir la vulneración de derechos, impulsar la convivencia pacífica y consolidar una cultura de paz en el ámbito académico y social.

Los ganadores de los tres primeros lugares se harán acreedores a un premio económico y además se les entregará un diploma como reconocimiento a su esfuerzo y dedicación. La premiación se celebrará en una ceremonia pública, con la presencia de las instituciones convocantes, como muestra del compromiso compartido con la juventud y con la construcción de una sociedad más justa e incluyente.



Durante la gestión de la maestra Rosario Piedra Ibarra al frente de la Comisión, la CNDH ha transitado hacia un modelo proactivo en derechos humanos, que prioriza la prevención sobre la reacción y coloca en el centro de sus actividades la dignidad humana, así como la no repetición de violaciones. Desde esta visión, la educación en derechos humanos se concibe no solo como la transmisión de conocimientos, sino como un instrumento transformador, capaz de generar diálogo intergeneracional, memoria histórica, reflexión crítica y acciones concretas que fortalezcan el tejido social.

Las bases completas del concurso pueden consultarse en www.cndh.org.mx

¡Defendemos al Pueblo!

¹ CNDH. Convocatoria al concurso de ensayo *Pedagogías transformadoras para una educación en derechos humanos y cultura de paz*, <https://goo.su/Qe3gm>

Sembrar conciencia: el maíz como patrimonio biocultural y un derecho del pueblo



El pasado 3 de octubre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en colaboración con la Escuela de Cine Comunitario y Fotografía Pohualizcalli y la Utopía Ixtapalcalli de la Ciudad de México, llevó a cabo una jornada de promoción y divulgación con motivo del Día Nacional del Maíz, que se conmemora el 29 de septiembre. La actividad consistió en proyectar el documental *El maíz en tiempos de guerra* y en desarrollar un conversatorio con su director y productor, Alberto Cortés, junto con Érica Lissette Hagman Aguilar, del Programa de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (Desca) de la CNDH.

Más allá de un encuentro cinematográfico, este espacio se convirtió en un diálogo profundo entre el arte, la ciencia, el territorio y los derechos humanos, al reunir en una misma sala a estudiantes de cine, productoras y productores de maíz, así como a personas

cuyas familias mantienen viva la siembra tradicional. El intercambio de experiencias permitió tejer una conversación intergeneracional sobre la milpa como espacio de vida y resistencia, sobre el maíz como identidad y sobre los riesgos que enfrenta ante las políticas y prácticas de producción industrial y transgénica.

El documental retrata la vida de cuatro familias campesinas que cultivan maíz nativo en medio de contextos adversos: el desplazamiento forzado, la violencia rural y la imposición de granos transgénicos por parte de corporaciones agroindustriales. Además, muestra que la parcela no es solo tierra, sino territorio simbólico y material donde se entrelazan la vida social, económica, cultural y espiritual de las comunidades.

Desde la CNDH, se destacó la dimensión de derechos humanos implicada en el maíz: su cultivo no solo garantiza el derecho a la

alimentación adecuada, también protege el derecho a la salud, al medio ambiente sano, a la cultura y a la participación política. De modo que la introducción de semillas transgénicas, junto con el uso de pesticidas como el glifosato, amenaza la biodiversidad, la salud pública y los conocimientos ancestrales que los pueblos originarios han resguardado por siglos. Por ello, conservar las variedades nativas es también una forma de preservar la memoria histórica y la soberanía alimentaria del país.

Un diálogo que trasciende la pantalla

La conversación que siguió a la proyección fue especialmente significativa. Entre preguntas, reflexiones y agradecimientos, el público –en su mayoría jóvenes estudiantes– reconoció en el maíz un espejo de su propia historia y un símbolo de identidad colectiva. Para las y los

Fotos: CNDH



productores presentes, fue la oportunidad de compartir experiencias sobre los retos actuales del campo, las consecuencias de la pérdida de semillas nativas, así como las afectaciones ambientales y sociales derivadas del modelo agrícola industrial.

Esta interacción mostró uno de los propósitos centrales de la CNDH: acercar los derechos humanos al pueblo. Mediante este tipo de actividades, la Comisión divulga conocimiento, educa en derechos humanos y promueve la prevención de violaciones que amenazan la vida rural, la salud y la alimentación del pueblo mexicano. En estos espacios de diálogo se materializa la defensa del derecho humano a la soberanía alimentaria, entendida como la capacidad de los pueblos para decidir libremente sobre la producción, distribución y consumo de alimentos nutritivos y culturalmente apropiados.

El maíz como patrimonio biocultural y derecho colectivo

El maíz es mucho más que un cultivo: es una construcción

biocultural sostenida por pueblos indígenas, afrodescendientes y comunidades campesinas. México alberga 64 razas de maíz, de las cuales 59 son nativas; su diversidad genética, cultural y simbólica es patrimonio de la humanidad. Defenderlo es defender el derecho a la identidad, al territorio y a la vida digna.

El reciente marco constitucional refuerza esta protección: las reformas a los artículos 4.º y 27 de la Constitución, publicadas el 18 de marzo de 2025, prohíben el cultivo de maíz transgénico, reconocen al maíz como elemento de identidad nacional y priorizan el uso de semillas nativas y el sistema milpa como salvaguarda del patrimonio biocultural mexicano. Estas medidas reflejan un compromiso con el principio precautorio y con la obligación del Estado de anteponer la salud, el ambiente y los derechos colectivos a los intereses comerciales.

Más que divulgación: cultura de paz y transformación social

Desde una lectura crítica, el encuentro *El maíz en tiempos*

de guerra representa una acción coherente con el nuevo enfoque de la CNDH: una defensoría del pueblo viva, cercana y con conciencia social, que trasciende el ámbito institucional para encontrarse con la gente en sus espacios, en su cotidianidad y en su lucha. La proyección y el diálogo no fueron solo actividades culturales, sino actos de pedagogía pública y de reconocimiento de la dignidad campesina.

Al promover el conocimiento, la reflexión y el respeto por el maíz nativo, la CNDH contribuye a fortalecer una cultura de paz basada en el respeto a la naturaleza, la memoria y los derechos de los pueblos. En este sentido, la defensa del maíz no es una causa aislada: es una defensa integral de los derechos humanos, de la soberanía nacional y del futuro común de las próximas generaciones.

La CNDH presente en la **5.ª Feria por la Democracia en la Unam y en la XXV Feria Internacional del Libro** en el Zócalo de la Ciudad de México

Una vez más, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), como parte de su estrategia de promoción y divulgación de los derechos humanos, participó en la 5.ª Feria por la Democracia, organizada por la Universidad Nacional Autónoma de México (Unam), realizada el pasado 10 de octubre de 2025 en las islas de Ciudad Universitaria. Tras las valiosas experiencias de años anteriores, esta edición convocó a la comunidad estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Rosario Castellanos, la Universidad Autónoma Metropolitana y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. De igual forma, participó en la XXV Feria Internacional del Libro del Zócalo de la Ciudad de México, realizada del 10 al 19 de octubre de 2025 en la histórica explanada que ha sido testigo de tantas luchas sociales.

Como parte de las actividades que ofrecía la feria –juegos, talleres y la presencia de más de una veintena de organizaciones de la sociedad civil, instituciones, activistas, colectivos y organismos–, la CNDH realizó diversas acciones de sensibilización y compartió materiales educativos, como la revista *Perspectiva Global*, libros sobre derechos humanos y lectura crítica con el propósito de divulgar, proteger y promover

los derechos humanos. De esta manera la Comisión reafirma su papel como defensora del pueblo ante posibles abusos y agradece a la Unam por abrir este espacio de encuentro y reflexión a favor de una comunidad libre, consciente y participativa que busca fortalecer la vida democrática y la participación social.

En coherencia con su visión institucional, la CNDH concibe la democracia como un pilar fundamental para construir un Estado justo, igualitario e incluyente. Desde esta perspectiva, la democracia no se limita a los procesos electorales ni al ejercicio del voto, implica la participación de la ciudadanía y la corresponsabilidad entre instituciones y sociedad; tal como establece el artículo 3.º constitucional, debe entenderse en un sentido multidimensional, estrechamente ligada al bienestar económico, social y cultural del pueblo. En este marco, la participación de la CNDH en espacios como la Feria por la Democracia y la Feria Internacional del Libro (FIL) en el Zócalo adquiere un valor especial, pues promueve el derecho humano a la democracia no desde la visión neoliberal –que la reducía al ámbito electoral–, sino desde una mirada transformadora que coloca a las personas en el centro, impulsa la

conciencia crítica y fortalece la cultura de paz.

Asimismo, la presencia de la CNDH representa un ejercicio estratégico y de gran alcance: acercarse a la juventud universitaria significa fortalecer la educación en derechos humanos, fomentar la prevención de violaciones antes de que ocurran y humaniza a la institución. Difundir o divulgar los derechos humanos en las universidades es sembrar conciencia crítica y responsabilidad social en quienes construirán el futuro del país.

De igual forma, participar en la FIL va más allá de la divulgación editorial: representa la cercanía con las causas del pueblo y la reivindicación del espacio público como lugar de encuentro y reflexión. En un contexto donde la defensa de los derechos humanos requiere no solo instituciones, sino comunidades activas y empáticas, estas acciones consolidan a la CNDH como una institución viva, que educa, previene y acompaña, demostrando que la defensa de los derechos humanos también se construye desde la palabra, el conocimiento y la proximidad con la gente.



Conoce al Cenadeh

“ROSARIO IBARRA DE PIEDRA”

El trabajo realizado por las personas investigadoras del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra” se ve reflejado en los productos académicos que realizan año con año para promover y apoyar sus investigaciones en materia de derechos humanos. Algunos de estos productos son libros, fascículos y cuadernos de trabajo; artículos, ensayos, traducciones, cartillas, memorias, coordinación de libros u obras colectivas, entrevistas y todas las actividades que fortalezcan el debate y la vida académica de la CNDH desde la transversalidad, interseccionalidad, interdisciplinariedad y multiculturalidad.



La CNDH analiza la violencia política de Estado y su conexión con la imposición del neoliberalismo en México

Realiza el seminario *Violencia política de Estado y la defensa de los derechos humanos* para exponer cómo se instrumentó esta violencia durante los gobiernos neoliberales de 1990 a 2016

La CNDH, a través del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”, el Programa Especial de Personas Desaparecidas y la Sexta Visitaduría General, inauguró el seminario permanente *Violencia política de Estado y la defensa de los derechos humanos*. El objetivo de este esfuerzo es analizar cómo se implementó la violencia política de Estado en México desde los años del salinato hasta la matanza de Nochixtlán, Oaxaca, en 2016 –última manifestación de dicha violencia durante el gobierno priista.

Durante este año, los trabajos de la Comisión se han enfocado en establecer las violaciones a los derechos humanos propiciadas por el modelo neoliberal a partir de la profundización de las desigualdades estructurales, la despolitización y la simulación democrática. De esta forma, el seminario fue un ejercicio de defensa de la memoria histórica y un espacio de diálogo para analizar la opresión, la explotación del sistema neoliberal y las reformas que utilizó para desplegarse, afianzarse y ejercer el control social en el país.

Neoliberalismo, represión social y derechos humanos

En México, el neoliberalismo reprimió las expresiones políticas, criminalizó la protesta social, mercantilizó los derechos humanos y simuló que los defendía para instaurar una cultura del privilegio, de la corrupción y la impunidad; todo ello devastó el sentido comunitario.

Convirtió la democracia y la justicia en una simulación que benefició a las clases económicas y políticas que detentaban el poder. Esta simulación se expresó en un bipartidismo que les impidió a los

CNDH EN LA EDUCACIÓN

sectores populares y campesinos tomar decisiones sobre los rumbos del país.

Los derechos humanos se expandieron en este periodo, por una parte, como una agenda impuesta por las dinámicas del capital global y transnacional que exigió el fortalecimiento de regímenes democráticos. Y, por otra parte, como expresión de un pueblo anhelante de justicia que ha encontrado en su fortalecimiento un mecanismo de defensa de sus derechos.

Modernización neoliberal como motor de la violencia política de Estado

Las mesas de trabajo del seminario permitieron formular una crítica de la modernización neoliberal entendida como privatización y financiarización de la economía. Además, permitió notar el menoscabo que padecieron las comunidades y los derechos fundamentales bajo la ideología neoliberal.

De esta forma se comprende que las crisis, como la vivida en 1994, más que errores fueron derrumbes que dejan ver los fundamentos económicos sobre los que se sostuvo un sistema, como el descontrol de la entrada y la salida de capitales del país. Al mostrar que no solo fue una crisis de liquidez sino de solvencia (capacidad de pago), causada por la carencia de industrialización y dinámicas planificadas para una productividad nacional, el seminario mostró la debilidad de un sistema económico sostenido solo por principios financieros, sin ningún sustento social.

Asimismo, se revisaron y se analizaron las tres etapas del periodo neoliberal global: la violación generalizada de derechos humanos (1972-1985), la etapa de “aperturas democráticas” de distintos países (1986-1999) y la consolidación del neoliberalismo mediante el corporativismo y las transiciones democráticas que reconfiguraron el panorama ideológico.

Aunque este año la discusión se centró en la relación de reformas económicas y políticas impulsadas como un proyecto de dominación y control político, el trabajo del seminario *Violencia política de Estado y la defensa de los derechos humanos* continuará para analizar casos específicos y emblemáticos de violaciones graves a los derechos humanos, así como la represión directa a los movimientos sociales y las comunidades en resistencia a la desposesión neoliberal.

Aprende con el Cenadeh

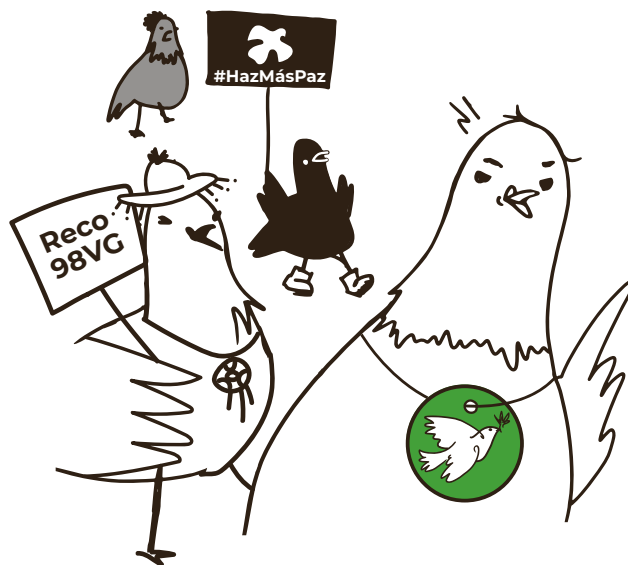
En esta sección conoceremos más sobre algunos conceptos utilizados en el seminario *Violencia política de Estado y la defensa de los derechos humanos*.

¿Qué es la violencia política de Estado?

Es el uso sistemático y deliberado de la fuerza o la represión por parte del Estado para eliminar o intimidar a las y los opositores políticos, y mantener el control del orden establecido.

¿Cómo se manifiesta la violencia política de Estado?

Con actos que buscan menoscabar o anular los derechos políticos de las personas o los grupos, como la represión física, psicológica, la detención ilegal, la desaparición forzada o la negación de información, para garantizar la estabilidad del sistema a costa de violaciones al derecho a la democracia.



La **VOZ JOVEN** en las universidades: importancia de la memoria para la **PARTICIPACIÓN** **ESTUDIANTIL**



Movimiento estudiantil de 1968. <https://goo.su/47bFvG>

Por Ángel Manuel López Bello, consejero académico de la Facultad de Derecho Acapulco de la Universidad Autónoma de Guerrero; activista y promotor de derechos humanos.

En octubre se rememoran diferentes luchas importantes y sumamente relevantes para nosotros como juventudes y, sobre todo, como universitarios y universitarias. Una, la conmemoración de la matanza de Tlatelolco en 1968, un evento trascendental en la historia de México, donde el fascismo, la intolerancia y la represión hacia las y los estudiantes fueron prioridades estatales en aquellas épocas; dicho evento marcó un antes y un después, ya que hasta el día de hoy sigue siendo una herida abierta para nuestra sociedad.

El 2 de octubre forma parte de una historia que no podemos olvidar jamás; aquel día, cientos de personas estudiantes, trabajadoras y ciudadanas pedían libertad y justicia, pero fueron brutalmente reprimidas por el gobierno. Una fecha histórica que quedó marcada bajo la consigna "¡2 de octubre no se olvida!" y por la cual las y los estudiantes de todo el país reclaman justicia por un hecho que quedará

siempre en la memoria colectiva de nuestra nación. Una mancha más de sangre y desigualdad en nuestra patria.

Por otra parte, está el Día Mundial de los Docentes, una fecha para reconocer el papel fundamental de las y los maestros en la educación en el nivel básico, medio superior y superior. Además, en esta misma fecha evocamos el Día Internacional de la No Violencia, inspirados en el nacimiento de Mahatma Gandhi, quien nos enseñó que los cambios pueden lograrse sin recurrir a la violencia.

En un mundo marcado por la desigualdad, la represión y las violaciones a los derechos humanos, es urgente que cambiemos nuestra mentalidad y nos comprometamos a defender la justicia y la dignidad humana. La educación es clave en este proceso, ya que nos permite reflexionar sobre nuestras acciones con miras a construir un mundo más justo.

Sin duda alguna, la década de 1960 marcó el inicio de una transformación social, de cambios establecidos en su gran mayoría por el estudiantado

universitario de todo el país que pedía una autonomía para sus centros de aprendizaje. Esta época fue convulsa alrededor del mundo; hubo protestas estudiantiles en Francia y Estados Unidos, a las que juventudes de México, con el paso de los días, también iban sumando sus huelgas y marchas debido a las situaciones sociales propias que vivía el país en ese entonces.

Durante estos tiempos, las juventudes estudiantiles revolucionarias, alrededor de todo el país, se fueron levantando escuela por escuela, universidad por universidad, facultad por facultad con el mismo propósito: la autonomía total de sus centros de aprendizaje.

Curiosamente, en esa época mi alma máter, la UAGro, Universidad Autónoma de Guerrero (antes Colegio del Estado), consiguió su autonomía mediante diferentes protestas estudiantiles en el año de 1960, por los mártires del 60 y el estallido de la Huelga Universitaria. El 21 de octubre de 1960, las y los estudiantes decidieron tomar el edificio docente e iniciaron la Huelga Universitaria de 1960. Este movimiento fue una respuesta a la falta de democracia universitaria, la corrupción y el autoritarismo que predominaban.

Entre las principales demandas del movimiento se encontraban la destitución del rector Alfonso Ramírez Altamirano, acusado de malversar el subsidio, ejercer un liderazgo autoritario y no contar con título universitario; además, se exigía la reforma de la Ley Orgánica Universitaria, el aumento del subsidio estatal, la contratación de profesores titulados, la restitución de becas a estudiantes de escasos recursos y la remoción de funcionarios como Rodolfo Pérez Porra, Luis Agüero Sandoval y Benjamín Mora Chino, por su gestión ineficiente y su falta de compromiso con la comunidad universitaria. Este episodio fue un momento clave en la historia de la universidad en Guerrero, y reflejó la lucha del estudiantado por la autonomía y la transparencia.

Con el paso de los años, se establecieron diferentes mecanismos universitarios con el objetivo de que la voz y la participación del estudiantado fueran tomadas en cuenta, para que con su experiencia, juventud y conocimiento intervinieran en la toma de decisiones de

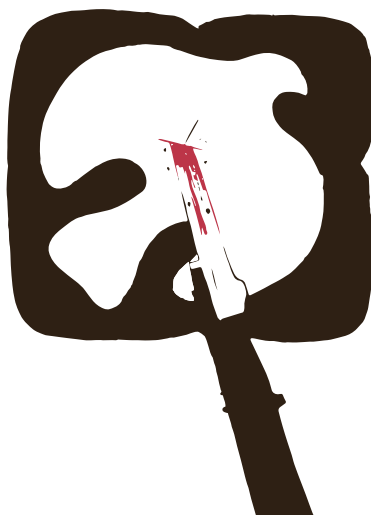
las políticas que rigen el rumbo y la transformación de cada unidad académica de la universidad, derivado de lo cual hoy podemos seguir impulsando la lucha desde nuestras trincheras y ámbitos de competencia, tomar espacios dentro y fuera de nuestras aulas a fin de mejorar nuestras condiciones académicas.

Los mecanismos de participación estudiantil son, sin duda alguna, una deuda histórica para las juventudes, por los conflictos que existieron en nuestro país; constituyen un acto de justicia, dignidad e igualdad, necesario para cumplir una de las premisas básicas de la humanidad, así como el respeto al artículo tercero constitucional respecto al derecho a la educación.

En ese ánimo de lucha fue que, en el año 2024, después de un periodo electoral donde se registró la votación de casi el 95 % de la comunidad estudiantil de la Facultad de Derecho Acapulco, tuve la oportunidad de ser electo consejero académico, junto a otras compañeras y compañeros, con la finalidad de representarlas y representarlos en este órgano colegiado, encargado de atender los asuntos académicos y disciplinarios que competen a la comunidad.

Con dicho cargo he implementado diferentes actividades en pro de mi comunidad bajo el lema “Construyendo una Facultad de Derechos”, que tiene como fondo la aplicación de políticas de calidad e inclusión social, mediante diferentes ejercicios de participación (motivar el diálogo, el debate y el intercambio de ideas, por ejemplo), lo cual ha dejado en mí múltiples satisfacciones.

Por ello, hago un atento llamado a las y los jóvenes que me leen, para que se involucren en sus respectivas comunidades y en sus escuelas e impulsen causas comunes. Soñemos y accionemos, porque los derechos humanos son el motor que nos debe impulsar a pensar que un mejor futuro para todas las personas es posible, y la educación es el vehículo idóneo para conseguirlo.





Cuarto Contacto, Héctor Alonso Ramos,
tinta sobre papel 17 x 23 cm. México, 2024.

Héctor Alonso Ramos Fajardo (Xalapa, 1991)
estudió Artes Visuales en la Universidad Veracruzana,
posteriormente, continuó su formación como dibujante
e ilustrador en talleres y de manera autodidacta.



@hectoramosar



hectoramosf@gmail.com



Dios Murciélago, Héctor Alonso Ramos, 2021.